Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, jueves 19 de diciembre de 1957 — Número 18.548

Otórgase Concesión para la Explotación de un Servicio Aéreo Internacional

DECRETO Nº 16.015. — Buenos Aires, 5|12|57.

VISTO el Expediente Nº 6.770 (D.N.A.C.), número 61.173 (M. A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que la Empresa "Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial" solicita autorización para la explotación de dos servicios aéreos regulares internacionales, uno para transporte de pasajeros, carga y correspondencia y otro de carga solamente, entre Buenos Aires (Argentina) y Miami (Estados Unidos de América) con escalas intermedias, Que la Empresa recurrente ha satisfecho las exigencias del Decreto-Ley Nº 1.256|57, Que la solicitud formulada por la Empresa "Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial" fué sometida al régimen de audiencias que determina la Resolución Nº 403|57 del Ministerio de Aeronáutica, previas las publicaciones y demás trámites reglamentarios, Que las oposiciones presentadas en la audiencia por parte de los inscriptos, no contienen argumentos que fudamenten un impedimento para el otorgamiento de la concesión solicitada, Que el capital de la Empresa "Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A Comercial e Industrial" se adecua a las normas en vigor, Que las dependencias especializadas del Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), no objetan el plan de "Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial" a la luz de las leyes y reglamentaciones vigentes, Que la Empresa recurrente no ha solicitado subvención del Estado, Que el Tribunal Examinador de Transporte Aéreo ha dictaminado, aconsejando la implantación de los servicios públicos solicitados por la Empresa "Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial",

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a la Empresa "Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial" la concesión para la explotación de un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correspondencia, entre Buenos Aires (Argentina) y Miami (Estados Unidos de América) con escalas en Córdoba y Salta (Argentina), Antofagasta (Chile) (escala técnica), Lima (Perú), Guayaquil (Ecuador), Panamá (Panamá) y Kingston (Jamaica) (escala técnica) y, eventualmente en Mendoza (escala técnica) entre Córdoba y Antofagasta; y un servicio aéreo regular internacional de transporte de cargas entre Buenos Aires (Argentina) y Miami (Estados Unidos de América), con escalas en Córdoba y Salta (Argentina), Antofagasta (Chile) (escala técnica), Lima (Perú), Guayaquil (Ecuador), Bogotá (Colombia), Panamá (Panamá), Kingston (Jamaica) (escala técnica) y eventualmente en Mendoza (escala técnica) entre Córdoba y Antofagasta. Las escalas que no se mencionan como técnicas son comerciales.

Art. 2º — La frecuencia con que operará la empresa será de una operación semanal, alternando los servicios de pasajeros y de carga de manera que cada uno de ambos se realice quincenalmente.

Art. 3º — Fíjase en Quince (15) años, contados desde la fecha del presente decreto, el plazo de la concesión, debiendo la empresa completar el servicio dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes, a dicha fecha.

Art. 4º — Antes de la iniciación del servicio la Empresa someterá a aprobación del Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) los sistemas de operaciones, de comunicaciones y de mantenimiento, horarios, tarifas, fletes, seguros y escalas definitivas dentro de las establecidas en el artículo 1º.

Art. 5º — "Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S A. Comercial e Industrial" queda obligada a transportar, desde la iniciación del servicio, toda la carga postal que le asigne el Ministerio de Comunicaciones dentro del volumen y peso máximo que fijará el Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para cada tipo de aeronave. Las tarifas aplicables serán las que rigen para los servicios similares.

Art. 6º — Dentro de los quince (15) días, a contar desde la fecha del presente decreto "Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial", deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) en efectivo o títulos nacionales de renta la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 240.000.— m|n.) equivalente al 2 % del capital de la empresa, como garantía del cumplimiento de esta obligación. El Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) queda facultado para aceptar, en lugar de dicha suma una garantía bancaria equivalente.

Art. 7º — La Empresa "Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial", operará inicialmente con aviones Curtiss-Wright C-46, transporte militar "Comando" transformados, los aplicados a transporte de pasajeros, con todas las modificaciones necesarias y previa aprobación por la autoridad competente (Ministerio de Aeronáutica).

Art. 8º — El servicio concedido deberá operarse con estricta sujeción a las leyes, reglamentaciones y normas nacionales e internacionales vigentes y aquellas que se dicten en el futuro.

Art. 9º — Facúltase al Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para autorizar cambios de equipo de vuelo y aumento o disminución de la frecuencia de los viajes, previo cumplimiento de los recaudos legales y reglamentaciones que correspondan.

Art. 10. — El personal de la Empresa que cumpla a bordo funciones aeronáuticas deberá ser argentino en su totalidad. El Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) podrá autorizar, en los comienzos de la explotación, un porcentaje de extranjeros por un lapso que no excederá de tres (3) años. En este caso, se establecerá el procedimiento gradual de reemplazo del personal extranjero por personal argentino.

Art. 11. — Téngase a "Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial" por empresa designada de la política aérea del Estado en la ruta concedida.

Art. 12 — Los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Aeronáutica arbitrarán los medios necesarios para facilitar a la empresa la obtención de los permisos que sea menester requerir en el exterior para el funcionamiento del servicio.

Art. 13. — El incumplimiento de cualquiera de los artículos precedentes será motivo de las sanciones que en cada caso se reglamenten, pudiendo llegar incluso a la caducidad de la concesión.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Comunicaciones y de Aeronáutica.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a sus efectos.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére. — Angel H. Cabral. — Jorge H. Landaburu.

Modifícase el Arancel de Honorarios Para Diversas Profesiones

DECRETO-LEY Nº 16.146 — Buenos Aires, 9|12|57.

VISTO el Expediente, Nros. 1.700|57 y 2.851|57 y Nros. 5.588|56 y 319|57 del Registro de los Ministerios de Educación y Justicia y de Obras Públicas, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley Nº 7.887, del 30 de diciembre de 1955, se aprobó el Arancel de Honorarios de las diversas profesiones comprendidas en los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería, creados por Decreto-Ley Nº 17.946|44 (Ley Nº 13.895); Que los mencionados Consejos Profesionales, el Centro Argentino de Ingenieros y la Sociedad Central de Arquitectos, solicitan la inserción de algunas modificaciones basadas en la observación y la experiencia obtenidas desde su vigencia; Que esas modificaciones tienden a corregir inconvenientes que la práctica ha señalado, contemplando más equitativamente los legítimos intereses, no solamente de los profesionales sino también de todas las partes intervinientes, evitando también interpretaciones dispares o erróneas.

Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el Arancel de Honorarios para las profesiones de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería, aprobado por decreto-ley nº 7.887, del 30 de diciembre de 1955, mediante las correcciones y agregados, que se detallan a continuación:

a) Agrégase, como segundo párrafo del artículo 1º del arancel, la siguiente cláusula: "Los honorarios mínimos establecidos por el presente arancel podrán ser disminuídos por la Junta Central de los Consejos Profesionales en la medida y oportunidad que el ejercicio profesional lo aconseje". Y se le incorpora, al mismo artículo, como último párrafo, la disposición que figura en el artículo 2º del decreto-ley que lo promulga y que dice: "Decláranse de orden público las disposiciones del presente arancel y nulo todo pacto o convenio que las contravenga".

b) Modifícase el segundo párrafo del artículo 6º, el que tendrá la siguiente redacción:

"En los juicios voluntarios y contenciosos, los profesionales a que se refiere este Arancel, sea que actúen designados de oficio o a petición de parte, estimarán sus honorarios de acuerdo con las reglas del mismo. De la estimación los jueces podrán conferir vista al Consejo Profesional de la especialidad. La regulación se se practicará teniendo en cuenta la estimación, lo dictaminado por el Consejo en su caso, y las reglas establecidas en el presente decreto-ley, pudiendo los jueces apartarse de éstas, mediante resolución fundada, sólo en el caso de que el monto resultante no sea equitativo en relación al valor de lo cuestionado".

c) Modifícase la fórmula del artículo 18º que será la siguiente: H = $ (400 + 2 n + 370 V L)

d) Modifícase la fórmula del artículo 19º que quedará en los siguientes términos: H = $ (400 + K V S + A).

e) Amplíase el artículo 83º con el siguiente agregado final: "Para este fin el profesional debe requerir previamente en el expediente la anuencia respectiva".

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. Señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, Obras Públicas, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Acdel E. Salas. — Pedro Mendiondo. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

DESIGNANSE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION ARGENTINO - ALEMANA

DECRETO Nº 16.205. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

VISTO lo dispuesto en el artículo 10º, incisos a) y b) del Decreto Ley Nº 15.365|57, por el cual se dispuso la creación de una Comisión Argentino Alemana, que será integrada por tres miembros titulares y tres suplentes designados por el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, y tres miembros titulares y tres suplentes, representantes de los intereses alemanes, acreditados por la Embajada de la República Federal de Alemania en la República Argentina; y Atento a la necesidad de designar los miembros que integrarán la citada Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del citado artículo,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Comisión a que se refiere el presente decreto al Coronel don Mario Luciano Locatelli (L. E. 355.919, clase 1910), al doctor don Alberto Ambrosio Estanislao del Campo Wilson (L. E. 3.235.448, clase 1920) y al ingeniero Carlos Otto Franke (h). (Libreta Enrolamiento 421.255, clase 1919), en el carácter de miembros titulares; y al doctor Raúl Alberto Meana Aldao (L. E. 4.222.823, clase 1926), al arquitecto Juan Alberto Alejandro Moy (L. E. 1.737.227, clase 1922), y al señor Jacinto José Crotto Posse (L. E. 1.113.940, clase 1912), en el carácter de miembros suplentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Hacienda, de Comercio e Industria, y de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére. — Adalberto Krieger Vasena. — Julio C. Cueto Rúa. — Víctor J. Majó.

SUSTITUYESE EL ARTICULO 8º DE LA LEY 12.913

DECRETO - LEY Nº 13.494

Buenos Aires, 25 de octubre de 1957.

VISTO el Expediente 18.833/55 c/49 (M. E.), lo solicitado por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, lo propuesto por el Ministro de Guerra y, CONSIDERANDO: Que el número de contribuyentes y beneficiarios del referido Instituto ha crecido considerablemente en el curso de los últimos años por el aumento de los efectivos de las instituciones armadas y como consecuencia de la reciente absorción que el citado Organismo ha hecho de los retirados y pensionistas anteriores a la fecha de su creación —1º de enero de 1947— que percibían sus haberes de pasividad por las respectivas Direcciones Generales de Administración de los Ministerios de Guerra, Marina y Aeronáutica; Que procede en consecuencia aumentar las representaciones en el Directorio del aludido Instituto en proporción a los efectivos de las distintas fuerzas armadas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyase el artículo 8º de la Ley 12.913 (Decreto - Ley 13.641/46), por el siguiente:

"El Directorio será nombrado por "el Poder Ejecutivo y constituído por "nueve oficiales superiores del ejército, de la armada y de aeronáutica, "en actividad o retiro, uno de los "cuales será presidente. Los miembros del Directorio durarán cuatro "años en sus funciones pudiendo ser "reelegidos, y se renuevan tres y "cuatro miembros alternativamente "cada dos años".

Art. 2º — El presente decreto - ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina, Aeronáutica y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Guerra, Boletín Naval Público y Boletín Aeronáutico Público y tome nota el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena.

SE AUTORIZA UN DESEMBARCO PARA RENDIR HOMENAJES

DECRETO - LEY Nº 16.283

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

VISTO: La Nota Nº 298 de fecha 2 de diciembre de 1957 de la Embajada de Francia acreditada en la República, por la que solicita autorización necesaria para que una compañía de cien marineros armados del buque - escuela "Jeanne D'Arc", pueda desembarcar en el puerto de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 1957, con el objeto de rendir homenaje en el Mausoleo del Libertador General José de San Martín y en el Monumento al Almirante Guillermo Brown; y CONSIDERANDO: La misión de homenaje que motiva el pedido de referencia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase el desembarco de una compañía de cien marineros armados del buque-escuela "Jeanne D'Arc" en el puerto de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 1957, con el objeto de rendir homenaje en el Mausoleo del Libertador General José de San Martín y en el Monumento al Almirante Guillermo Brown.

Art. 2º — El presente decreto - ley será refrendado por Su Excelencia el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Guerra, Marina y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Alfonso de Laferrére. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung.—Jorge H. Landaburu.

Se Amplían Facultades Concedidas a los Ministerios Militares

DECRETO Nº 15.404 — Bs. As., 22|11|57.

VISTA la nueva situación creada en el Puerto de la Capital Federal, atento lo dispuesto por el Decreto Nº 8.979|57, y CONSIDERANDO: Que la actividad portuaria se ha visto reiteradamente entorpecida por diversos paros injustificados de los estibadores del Puerto de la Capital Federal que han merecido la declaración de ilegalidad de la autoridad competente; Que tales interrupciones arbitrarias del trabajo han perjudicado notoriamente a la economía nacional; Que se ha creado una verdadera incertidumbre atentatoria contra los intereses generales por virtud de esos paros periódicos, que han repercutido desfavorablemente en nuestro comercio internacional; Que el Poder Ejecutivo frente a la importancia del servicio, vital para la buena marcha de la Nación, se ve obligado a destacar a los fines de su prestación al personal militar para que lo cumpla en forma integral e ininterrumpida; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha amplíase la facultad concedida a los Ministerios Militares por el Artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 8.979|57, pudiendo destinarse en forma ininterrumpida personal de sus respectivos departamentos para la realización integral de tareas de estibaje en el Puerto de la Capital Federal.

Art. 2º — La autoridad prevista en el Artículo 2º del citado decreto podrá con la intervención de la Prefectura Nacional Marítima determinar la nómina de personal de estibadores autorizados a colaborar con el personal de las Fuerzas Armadas en la prestación de las tareas de estibaje.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, de Marina de Aeronáutica, de Trabajo y Previsión, de Transportes y de Interior.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y oportunamente archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Tristán E. Guevara. — Sadi E. Bonnet. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Levántase Interdicción

DECRETO Nº 15.425—Bs. As., 22|11|57.

VISTO el Expediente Nº 15.528/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 8 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Agustín C. Pinedo, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Agustín C. Pinedo, dispuesta por Decreto - Ley Nº 5.148/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto - Ley citado, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas

Coeficiente al Personal Destinado en Indonesia

DECRETO Nº 15.647 — Bs. As., 27|11|57

VISTO: Que por Decreto-Ley número 8.841 dictado el 31 de julio de 1957 se creó la Embajada de la República en Indonesia; y CONSIDERANDO: Que con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.570 procede fijar el coeficiente aplicable a las remesas de haberes y gastos de los agentes del Estado que sean destinados a prestar servicios en dicho país; Que conforme con los antecedentes que obran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, corresponde establecer el coeficiente a aplicarse a las citadas remesas; Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en seis con treinta (6,30) el coeficiente para Indonesia e incorpórese dicha disposición al artículo 1º del Decreto Nº 11.919 del 4 de julio de 1956.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére. — Adalberto Krieger Vasena.

Otórgase Autorización al Ministerio de Marina Para la Inclusión de un Artículo en un Contrato

DECRETO - LEY Nº 15.875

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957.

VISTAS las constancias del presente Expediente E. EGN.i.p. Nº 66 (P.) "C"/957 y atento lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Marina a incluir como artículo 20 del contrato que se firma con los Asesores Navales de la Escuela de Guerra Naval, el siguiente:

"Artículo 20. — Los enseres domésticos, equipaje y un automóvil de la Segunda Parte, así como los artículos importados para su uso personal y para uso de los miembros de su familia, o para uso en el desempeño de las obligaciones previstas en el presente contrato, estarán eximidos de todo gravamen por parte del Gobierno de la República Argentina y podrán entrar y salir libremente, previa gestión ante las autoridades correspondientes.

Los derechos y privilegios en lo que respecta a importación de todos los efectos mencionados en el párrafo anterior de este artículo, serán en general similares a los que se concede al personal diplomático de la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Argentina".

Art. 2º — El presente decreto - ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tome nota la Dirección Nacional de Aduanas y archívese en el Ministerio de Marina (Escuela de Guerra Naval).

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena.

Autorízase el Empaque de Peras Para Exportar y Para Cosecha 1957-58

RESOL. Nº 1.918. — Bs. As., 21|11|57.

VISTO el Expediente Nº 139.752|57 y atento lo propuesto por la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, y CONSIDERANDO: Que subsisten las mismas causas que dieron origen al dictado de la Resolución Ministerial número 21 de fecha 9 de enero de 1957; Que es conveniente desde todo punto de vista autorizar con la debida antelación la exportación de peras de "invierno" en el grado "standard" para su oportuno conocimiento por parte de productores, empacadores y exportadores; Por ello,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º — Autorízase con destino a la exportación y para la cosecha 1957|58 el empaque de peras de las variedades denominadas de "invierno", en un cuarto grado de selección que se denominará "standard".

2º — Las frutas que se empaquen dentro de dicho grado deberán ser secas, sanas, limpias, con pedúnculo o sin él, siempre que no haya desgarramiento de la piel; se aceptarán unidades razonablemente deformadas, como también manchas superficiales de distinto origen, cuando el total de éstas no cubra más de la octava parte de cada unidad. Además se admitirán en total, hasta tres pequeñas lesiones por fruta, producidas por insectos, granizo u otros agentes, siempre que se encuentren cicatrizadas y no afecten la conservación de la fruta.

3º — Los envases que contengan peras, cuyas características se encuadren dentro de lo especificado en el grado descripto precedentemente, se distinguirán con los mismos rótulos de color de fondo verde que se emplean para el grado "Elegido" (Choice) y se inscribirá en forma bien visible, con letras no inferiores a 8 mm. de altura, el grado de selección "Standard", en la parte superior izquierda del cabezal sobre la madera e inmediatamente encima del rótulo.

En el cabezal opuesto al que lleva el rótulo, se marcará a fuego o con tinta indeleble la denominación del grado de selección con letras no inferiores a 30 mm. de altura.

4º — En cuanto a las demás exigencias reglamentarias, deberán ajustarse en un todo a las disposiciones que para frutas frescas establece el Decreto número 23.846|51 y su Resolución reglamentaria Nº 99|52.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, a sus efectos pase a la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores y archívese.

Cueto Rúa

RENUNCIAS Y DESIGNACIONES EN EL DIRECTORIO DE AEROLINEAS ARGENTINAS

DECRETO Nº 14.981—Bs. As., 12|11|57.

VISTAS las renuncias presentadas y lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes miembros del Directorio de Aerolíneas Argentinas, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

Señor D. Juan Carlos Mason Lugones, al cargo de Vicepresidente.

Ingeniero D. Domingo P. N. Albano, al cargo de Director Gerente Técnico.

Señor D. Pedro C. Lameiro, al cargo de Director Gerente Comercial.

Señor D. Guillermo A. Zalazar, al cargo de Director Gerente Administrativo.

Art. 2º — Desígnase para integrar el Directorio de la Empresa:

Como Vicepresidente al Brigadier (R. E.) D. Venancio Enrique Fabbri.

Como Director Gerente Administrativo al señor D. Hugo Salvador Eyherabide (M. 1.738.205).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

ARAMBURU. — Jorge H. Landaburu

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

11.573—25|9|57. — Nómbrase en el Ministerio a partir del 1º|7|57, por promoción, por cambio de denominación y por incorporación de otros Organismos del Estado a diverso personal.

11.990—1º|10|57. — Acéptase en la Intervención Nacional en la Provincia de Santa Fe las siguientes renuncias, Secretario, Aldo José Cima (Matrícula 2.761.230) y Valentín Francisco Negrito (M. 2.735.505), Oficial Mayor Carlos Antonio De Martini (M. 2.397.967) y Enrique Elli (Matrícula 6.210.571).

11.789—27|9|57. — Acéptase la renuncia del siguiente personal: Policía Federal, Oficial Subinspector Jorge Enrique Rossi (M. 4.035.172) y Oficial Subayudante de Administración Leonardo Jorge Della Cella Figueredo (M. 4.167.862), del Auxiliar 4º del Registro Nacional de las Personas José María Méndez (M. 4.113.173) y en la Dirección General de Imprental del Oficial Superior de 7ª Enrique Vainberg (M. 380.974).

10.714—9|9|57. — Acéptanse las renuncias de diverso personal en distintas dependencias del Ministerio, según Expedientes Nros. 26.507|57, 26.007|57, 26.509|57.

POLICIA DE TERRITORIOS

12.144—3|10|57. — Dispónese el pase a situación de retiro a partir del 31|12|53 mael Abertano Ortiz.

9.768—20|8|57. — Dase de baja al Agente Eliseo Meyreles y concédesele indemnización.

11.540—24|9|57. — Dispónese el pase a situación de retiro a partir del 31|12|53 del Oficial Antonio Cáceres.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

11.490—24|9|57. — Desígnase al funcionario de la Presidencia de la Nación D. Raúl Ragazzini (Matrícula 2.763.837), para que viaje a Nueva York, Estados Unidos de América, llevando documentación diplomática especial.

11.480—23|9|57. — Justifícase la permanencia en el país del entonces Ministro Consejero de la Embajada de la República ante la Organización de los Estados Americanos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Federico L. A. Del Solar Dorrego.

11.569—25|9|57. — Destínase a la Embajada de la República en Chile, al Oficial 7º Julia A. Del Carril de Brown. Trasládase de la Embajada de la República en Chile al Ministerio, al Auxiliar 2º D. Roberto José García.

10.587—4|9|57. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 12.456 dictado el 11 de junio de 1956, por el que se destinaba a la Legación de la República en Noruega al funcionario de la categoría "D" Consejero de primera clase D. Juan María Roballos. Trasládase del Ministerio a la Embajada de la República en Noruega, al funcionario de la categoría "D" Consejero de 1ra. clase D. Tulio De La Rua.

10.406—2|9|57. — Trasládase al Ministerio, del Consulado General de la República en La Paz al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera case y Cónsul General de primera clase Mariano Ricardo Thiem y del Consulado de la República en Cochabamba al funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase Víctor Manuel Reynoso. Destínase al Consulado de la República en La Paz, al funcionario de la categoría "E" Cónsul General de segunda clase Ernesto Holzman. Trasládase del Ministerio, al Consulado de la República en Cochabamba al funcionario de la categoría "I" Vicecónsul Oscar Eduardo Vera Ortiz.

11.833—27|9|57. — Trasládase del Consulado General de la República en Gotemburgo al Ministerio al funcionario de la categoría "I" Agregado y Vicecónsul Julio César Vilella.

11.830—27|9|57. — Trasládase del Consulado de la República en Gijón al Ministerio, al funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase Joaquín A. Femenia.

11.825—27|9|57. — Trasládase del Consulado de la República en Estocolmo, al funcionario de la categoría "H" Cónsul de tercera clase Raúl Arturo Roggero.

Ministerio de Educación y Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

12.200—3|10|57. — A la sociedad "Pereiraola Sociedad Anónima Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 1º|5|57; y apruébase su estatuto.

12.201—3|10|57. — A la sociedad "Sicamsa" Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", constituída en esta Capital con la denominación de "Sicam" S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, el 18|6|57; y apruébase su estatuto.

12.203—3|10|57. — A la sociedad "Trío, Sociedad Anónima, Hotelera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 12|6|57; y apruébase su estatuto.

12.204—3|10|57. — A la sociedad "Los Tilos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 18|7|57; y apruébase su estatuto.

12.205—3|10|57. — A la sociedad "Compañía India Rubber Gutta Percha (Argentina) Ltda. S. A. Industrial y Comercial, constituída en esta Capital con la denominación de "Compañía India Rubber Gutta Percha (Argentina) S. A.", el 29|5|57; y apruébase su estatuto.

12.207—3|10|57. — A la sociedad "López Seco, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 30|5|57; y apruébase su estatuto.

12.208—3|10|57. — A la sociedad "Laboratorios Oftalmológicos Argentinos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 11|2|57; y apruébase su estatuto.

12.209—3|10|57. — A la sociedad "Demayo-Lonardi Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Roll-Bond, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", el 11|1|57; y apruébase el estatuto.

12.210—3|10|57. — A la sociedad "Industrias Plásticas Saladillo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 22|4|57; y apruébase su estatuto.

8.388—23|7|57. — Facúltase al señor Procurador del Tesoro de la Nación o al Subprocurador en caso de ausencia o impedimento de aquél, a delegar en los señores Procuradores Fiscales Nacionales competentes, la representación especial que se le confiere por Decreto 5.410|48.

10.132—28|8|57. — Déjase establecido que el "Paso Pacheco" declarado histórico por Decreto 11.146|43, está ubicado en las márgenes del río Colorado a unas 8 leguas de su desembocadura en el Atlántico, próximo al actual pueblo de Pedro Luro (Partido de Villarino, Pcia. de Bs. As.).

12.288—7|10|57. — Acéptase el ofrecimiento en donación formulado por un grupo de amigos del Museo Nacional de Bellas Artes, consistente en una obra de piedra reconstituída del escultor Luis Falcini, titulada "La mujer del éxodo".

9.060—5|8|57. — Justifícase la demora incurrida por la firma Cardtex S.R.L. en la entrega de los trabajos que le fueran encomendados como consecuencia de la aprobación de la licitación pública convocada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio.

8.693—29|7|57. — A partir del presente curso escolar, transfórmase en Escuelas Industriales de Ciclo Básico a diversos establecimiento del interior. Créase una Sección Profesional de Mujeres en los establecimientos transformados.

10.914—12|9|57. — Revócase la resolución de la Contaduría General de la Nación Nº 2.506|53, en lo que respecta al cargo formulado en forma solidaria contra Alfredo Guglielmini y Roberto Angel Delorenzi.

11.884—30|9|57. — Nómbrase en la Escuela Normal de San Fernando Auxiliar 5º a Josefina María Buggiroli de Prieto (L. C. 4.360.953).

11.243—18|9|57. — Rectifícase el Decreto 6.663|57 en el sentido de que el nombramiento de María Noemí Christensen de Tarelli (L. C. 3.086.955), debe considerarse en un cargo de Oficial, con asignación mensual de pesos 1.825.

12.061—2|10|57. — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 270 de la Capital, a Ricardo Gastón Courtial (M. 4.666.489).

12.125—3|10|57. — Adscríbese hasta el 31|12|57 a la Convención Nacional, al Ayudante de Clases Prácticas del Colegio Nacional Nº 3, Roberto Juan María Bidegain (M. 1.805.672).

12.237—4|10|57. — Danse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, del Auxiliar 4º Luis Angel Bustamante (M. 3.167.070).

11.336—19|9|57. — Reconócense los servicios prestados en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, por Bartolomé Colomba (M. 1.437.833), en el cargo de Profesor 5º por el período comprendido entre el 1º|12|49 hasta el 31|12|49 y del 18|3 al 27|4|50.

10.926—12|9|57. — Considérase en uso de licencia con goce de sueldo al Interventor y Profesores del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo", Luis A. Gianneo, Roberto García Morillo y Alberto Ginastera.

11.893—30|9|57. — Declárase caduco el mandato de los miembros componentes de la última Comisión Directiva de la Asociación Tiro Federal Argentino de Dolavon (Chubut) e intervenida la misma. Desígnase Interventor a John Owen Davies (Matrícula 1.517.850).

11.240—18|9|57. — Acuérdase la permuta de sus respectivos cargos de Ruth Adela Scaziga y Elena Luisa Elicabe.

12.127—3|10|57. — Acuérdase la permuta de tareas entre los profesores Celia Beatriz Grigera y Alfredo Francisco Villalba.

12.128—3|10|57. — Acuérdase la permuta de tareas entre Leonor Nardelli y Luis Prato.

11.972—1º|10|57. — Que la señora María Teresa Castagno de Scovenna pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital, un cargo de Ayudante Mayor, debiendo cesar en un cargo de Auxiliar 9º en el mismo establecimiento.

11.886—30|9|57. — Que el señor Carlos Enrique Thoma pase a desempeñar horas de cátedra en la Escuela Industrial de San Fernando, debiendo cesar como Director y profesor en la Escuela Industrial de Santa Fe.

11.509—24|9|57. — Aclárase confirmación de la profesora de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba) Olga Angélica Muñoz Grandi (L. C. 7.771.513).

11.250—18|9|57. — Acláranse confirmaciones de Alicia Migoni de Quijano, Jorge Augusto Lima, Perla Olga Aguero y María Elena Oviedo Texta.

11.246—18|9|57. — Acláranse confirmaciones de María Esther Irene Camoirano de Nievas y Vicente Juan Bautista Cosentino, y el término de funciones de Manuel Augusto Ferrer.

11.247—18|9|57. — Acláranse las confirmaciones de diverso personal docente.

12.129—3|10|57. — Aclárase traslado de la profesora Nora Alicia Heitz (L. C. 1.502.145).

10.918—12|9|57. — Aclárase confirmación del profesor de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos) Feliciano Eduardo Rodríguez Vivanco (M. 4.214.384).

10.919—12|9|57. — Aclárase confirmación de la profesora Susana Catalina Bianchi (L. C. 240.631).

12.059—2|10|57. — Aclárase situación de revista de diverso personal. Expedientes 83.774|57 y otros.

11.427—23|9|57. — Efectúanse cambios de tares de diverso personal docente.

11.971—1º|10|57. — Efectúanse cambios de tareas de diverso personal docente.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

12.439—8|10|57. — Nómbrase en el Ministerio, Auxiliar 9º, Samuel Arturo Capo (M. 1.744.027).

12.435—8|10|57. — Nómbrase en el Ministerio, Auxiliar 9º Armando Carlos Motto (M. 4.063.239).

12.451—8|10|57. — Limítase en el Ministerio el nombramiento de la Auxiliar 9º María Mabel Vázquez (L. C. 0.507.930).

12.452—8|10|57. — Limítase en el Ministerio el nombramiento de la Auxiliar 9º Lucía Ramírez (Libreta Cívica 1.208.970).

12.446—8|10|57. — Concédese licencia, con goce de sueldo por el término de 1 año a partir del 11|9|57 a Amanda Clotilde Pozzar (L. C. 8.973.229).

12.441—8|10|57. — Acéptase la renuncia del Oficial 9º Osvaldo Alberto Ferrari (M. 3.230.953).

12.433—8|10|57. — Declárase cesante en el Ministerio al Auxiliar 9º Américo Evaristo Repetto (M. 713.783).

Déjase Sin Efecto Requisito Para Industriales

RESOLUCION Nº 1.855

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957.

VISTO el Expediente Nº 71.134/57 en el que la Dirección Nacional de la Industria propicia eliminar la obligatoriedad de la inscripción en el Registro de Industriales como requisito previo para poder realizar gestiones ante el Ministerio, dispuesta por Resolución número 161/57, y CONSIDERANDO: Que la experiencia ha demostrado no ser necesario el mantenimiento de tal obligatoriedad para lograr la finalidad estadística perseguida por la Resolución número 161/57; Que tal exigencia previa sólo puede representar innecesarias dificultades para el despacho de las gestiones que los señores industriales deben realizar ante este Departamento de Estado; Por ello,

El Ministro de Comercio e Industria,

Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la obligación dispuesta por Resolución Nº 161/57, de inscribir en el Registro de Industriales como requisito previo para dar curso a gestiones ante este Ministerio.

2º — Lo dispuesto en el punto anterior no enerva la facultad permanente de la Dirección Nacional de la Industria, para solicitar a los señores Industriales las informaciones estadísticas necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones específicas de defensa y promoción de la industria.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cueto Rúa

Cupo Exportable de Minerales de Manganeso

RESOLUCION Nº 1.813

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957.

VISTO el Expediente Nº 127.984/57, y CONSIDERANDO: Que el mercado interno de minerales de manganeso satisface las necesidades de nuestra minería; Que no existe mayor producción de dichos minerales por falta de consumidores en el país, existiendo en cambio un interés notable de parte de compradores del exterior; Que la apertura de la exportación, al crear nuevos mercados fomentará la explotación de dichos minerales; Por ello, y lo propuesto por la Dirección Nacional de Minería,

El Ministro de Comercio e Industria,

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase para el segundo semestre del corriente año, un cupo de exportación de mil toneladas de minerales de manganeso de baja ley (menos del 30 % de Mn.) y mil toneladas de buena ley (más del 30 % de Mn.).

Art. 2º — Dicho cupo reemplaza lo establecido por Resolución Nº 162/57 para minerales complejos de manganeso.

Art. 3º — Los exportadores de los minerales mencionados en el artículo 1º, presentarán ante la Dirección Nacional de Minería, elementos que prueben la falta de interés del mercado interno y la procedencia de los minerales a exportar.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Cueto Rúa

Declárase de Utilidad Pública Inmuebles con Destino a la Universidad Nacional de Cuyo

DECRETO - LEY Nº 14.361

Buenos Aires, 31 de octubre de 1957.

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto número 14.255 del 31 de octubre de 1957 y lo requerido por la Universidad Nacional de Cuyo, y CONSIDERANDO: Que no siendo necesarios a sus fines específicos de utilidad pública, los terrenos expropiados por el Ministerio de Guerra en el paraje "Alto Godoy", Departamento de Las Heras, de la Provincia de Mendoza, por Decreto número 14.255 del 31 de octubre de 1957 se dispone su reintegro al dominio de sus propietarios expropiados; Que sin embargo, los terrenos mencionados resultan específicamente aptos para ser destinados a la Universidad Nacional de Cuyo, por su ubicación adyacente a la ciudad de Mendoza y en una zona de probable urbanización; Que la expropiación de los inmuebles aludidos, dispuesta por el Decreto Nº 23.385/46, en función de lo autorizado por la Ley Nº 12.737, impedía el cambio "per se" del destino de su afectación para otros fines que no fuesen los militares allí previstos y, menos aún, para el cumplimiento de objetivos de otro Departamento de Estado; Que siendo necesario evitar que se retrotraiga la propiedad de dichos bienes expropiados al dominio privado, resulta indispensable efectuar una otra calificación de utilidad pública, acorde con los nuevos fines perseguidos; Que siendo el Poder Público una misma y única persona, pese a su división en distintos Departamentos y Organismos, el cambio de afectación antedicho, no ha de implicar novación en las situaciones jurídicas ya existentes; Por ello, **El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Habiendo quedado sin efecto, por Decreto número 14.255 del día 31 de octubre de 1957, la afectación de utilidad pública dada por el Decreto número 23.385/46 a los inmuebles ubicados en el Distrito de "Alto Godoy", Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, comprendidos entre los siguientes linderos: N. O. Río Seco de los Papagallos en medio con Abraham Dunit; S. Avenida General José F. Uriburu en medio con los terrenos de la Administración Nacional del Agua y Parque Aborigen; y al E., canal del Oeste en medio, con terrenos del Asilo de Huérfanos, Vivero Municipal y del Ministerio de Guerra; de una extensión aproximada de sesenta y cinco hectáreas, cuatro mil novecientos setenta y cinco metros con noventa centímetros cuadrados (65 hás., 4.975,90 mts. cdos.); destínanse los mismos, como nuevo objetivo de utilidad pública, para la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º — Los procedimientos de expropiación promovidos en virtud del Decreto 23.385/46, proseguirán según su estado sin que el cambio de afectación que se dispone, implique a su respecto una solución de continuidad.

Art. 3º — La erogación que demanda la presente expropiación se atenderá con cargo al Capítulo I, Título 2, Subtítulo C, Rubro Funcional III, Unidad Funcional 6/4 del Plan de Trabajos Públicos correspondientes al ejercicio de 1957, aprobado para el Ministerio de Educación y Justicia en virtud del Decreto número 9.594 del 16 de agosto de 1957.

Art. 4º — El presente decreto - ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, regístrese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Acdel E. Salas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 700.851 de 1956

ASUNTO: Solución medicinal no especificada polivitamínico "Orchid".

RESOLUCION Nº 1.398 (D. T.). —

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "Elixires medicinales no especificados (Polivitamínico Orchid)" —partida 4.962— y se denuncia "soluciones medicinales, no especificadas de la partida 5.063", Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. B-985.837 y B-985.838 que los análisis de las muestras recibidas para su examen han dado los siguientes resultados: Muestra Nº 18.125: líquido límpido amarillo, de olor especial. Análisis cualitativo: Se comprobó: Vitaminas A, B1, B2, C, nicotinamida y azúcar. Análisis cuantitativo: Por 100 gramos de muestra: Vitamina A: Declarada: 200.000 U - Hallada: 190.000 U. Vitamina B2: Declarada: 0,005 g - Hallada: 0,006 g. Nicotinamida: Declarada: 0,200 g - Hallada: 0,200 g. Muestra Nº 18.126: líquido límpido amarillo, de olor especial: Análisis cualitativo: Se comprobó: Vitaminas A, B1, B2, C, nicotinamida y azúcar. Análisis cuantitativo: Por 100 gramos de muestra: Vitamina A: Declarada: 200.000 U - Hallada: 200.000 U. Vitamina B2: Declarada: 0.005 g - Hallada: 0,0057 g. Nicotinamida: Declarada: 0,20: g. - Hallada: 0.190 g. Que la Asesoría Médico Farmacéutica dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, señala en su informe obrante a fojas 26, que por la calidad y edulcorantes que lo componen, el producto de referencia debe considerarse como "Solución medicinal no especificada"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento las conclusiones arribadas por los organismos técnicos aludidos, que el producto en cuestión corresponde despacharse por la partida 5.063; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 5.063, valor declarado al 18 %.

e.19|12-Nº 8.058-v.19|12|58

Expediente Nº 545.720 de 1957

ASUNTO: "Papel Vía Aérea".

RESOLUCION Nº 1.397 (D.T.) —

Bs. Aires, 5 de diciembre de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat, solicita se establezca el tratamiento arancelario per- al art papel vía aérea" (ondulado tipo Onienskin), cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-O.1.205, que la muestra recibida para su examen trata de una hoja de papel blanco transparente, ondulado, constituído por pasta química de madera y carga mineral, impregnado con muy pequeña cantidad de un apresto clorado que presenta los caracteres de cloruro de polivinilo, con las siguientes características analíticas:

Espesor	0,05 mm.
Peso por m2.	33 g.
Cenizas	9,8 %

agregando que es un papel "vía aérea", que presenta las palabras "Jet Mail" y un grabado, en marcas de agua; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, el papel en consulta, por su gramaje y demás características debe ser involucrado en la partida 3.901 b) en el concepto de papel "vía aérea", en orden al temperamento que informa la resolución de enero 5 de 1955 (D.T. número 3, publ. Boletín D.N.A., vol. XVIII, pág. 82); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuárselo por la partida 3.901 b), valor declarado al 40 ciento.

e.19|12-Nº 8.059-v.19|12|57

Expediente Nº 557.700 de 1957

ASUNTO: Colchones constituídos por un tejido de amianto, rellenos con fibras del mismo mineral, para revestimiento de calderas, cilindros, calentadores, etc.

RESOLUCION Nº 1.396 (D.T.). —

Bs. Aires, 5 de diciembre de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Samra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería, cuyo folleto ilustrativo acompaña; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, se trata de colchones constituídos por tejido de amianto relleno con fibras del mismo mineral, para revestimiento de calderas, cilindros, calentadores, etc., determinando el prospecto adjunto, que los colchones de referencia son hechos a medida —pudiendo alcanzar el espesor deseado— y cosidos en trechos cortos de una lado a otro, a fin de evitar el desplazamiento de las fibras por las vibraciones de las máquinas en que se usan, cuyo despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 por ciento, por carecer en el arancel de partida que los comprenda, siendo asimilables a los fines cambiarios a la partida 1.195; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuárselo por su valor declarado al 42 por ciento, asimilada a los fines cambiarios a la partida 1.195.

e.19|12-Nº 8.060-v.19|12|57

Expediente Nº 547.693 de 1957

ASUNTO: "Dictycide", polvo constituído por cianacethidracida.

RESOLUCION Nº 1.395 (D.T.). —

Bs. Aires, 5 de diciembre de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S.A.I.C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dictycide", constituído por hidracida cianacética, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-997.080 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco cristalino, con las siguientes características analíticas:

Análisis cualitativo

Se comprobó cianacethidracida.

Análisis cuantitativo

Peso neto: Declarado: 25 g. Hallado: 24,70 gramos.

Punto de fusión: Indicado: 114º-115ºC. Hallado: 113,8ºC.

Concluyendo que la muestra analizada corresponde a lo declarado por la interesada en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que, careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde ser efectuado por su valor declarad al 42 por ciento asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 por ciento, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.280.

e.19|12-Nº 8.061-v.19|12|57

Expediente Nº 522.538 de 1957

ASUNTO: "Termoflex A". sólido constituído por aminas aromáticas sustituídas.

RESOLUCION Nº 1.394 (D.T.). —

Bs. Aires, 5 de diciembre de 1957

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar A. Morelli y Cía. S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Termoflex A", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-985.256 que la muestra remitida para su análisis es un sólido gris, de granos irregulares, insoluble en agua, poco soluble en ácidos, que funde entre 60º y 80º C., constituído por aminas aromáticas sustituídas, agregando que se trata de un antioxidante; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que por los fundamentos establecidos en su dictamen producido en el expediente consulta Nº 560.274 de 1956 —aprobado por resolución de fecha 11 de noviembre ppdo. (D.T. número 1.273)— clasifica el producto de que se trata con arreglo al valor declarado con el derecho de 18 por ciento, con sujeción a la comprobación de empleo en la elaboración de colorantes azoicos (anilinas), asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo del modo que ilustra el último considerando.

e.19|12-Nº 8.062-v.19|12|57

Expediente Nº 522.519 de 1957

ASUNTO: "Metil Zimate", polvo cuyos caracteres analíticos corresponden al dimetil ditiocarbamato de zinc.

RESOLUCION Nº 1.393 (D.T.). —

Bs. Aires, 5 de diciembre de 1957.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar A. Morelli y Cía. S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Metil Zimate", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-977.101 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco insoluble en agua, soluble en toluol, cuyos caracteres analíticos corresponden al dimetil ditiocarbamato de zinc; Que el Registro de Productos de Terapéutica Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, manifiesta en su informe obrante a fojas 6, que el producto de referencia a base de dimetil ditiocarbamato de zinc, debe ser considerado como un fungicida teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto consultado corresponde efectuarse por la partida 4.587 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve.

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por la partida 4.587 bis, valor declarado al 6 por ciento.

e.19|12-Nº 8.063-v.19|12|57

Expediente Nº 572.126 de 1957

ASUNTO: Reactor trifásico de 11 mil voltios.

RESOLUCION Nº 1.392 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Julio S. C. Sánchez Jurado en representación de Celulosa Argentina S. A. solicitase se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un reactor trifásico de 11.000 voltios, cuya fotografía y plano acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que atento la potencia en voltios del reactor en consulta, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo estudio Nº 362 de 1944 (publ. Boletín D. G. A., vol. VII, pág. 551), su despacho corresponde efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso, en el concepto de máquinas en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuárselo por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

e.19|12-Nº 8.064-v.19|12|57

Expediente Nº 543.800 de 1957

ASUNTO: Caprolactan técnico.

RESOLUCION Nº 1.391 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Caprolactan, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-996.767 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en escamas de

color blanco higroscópico, soluble en agua, con las siguientes características analíticas:
Punto de solidificación ...... 68,5º C.
Indice de refracción a 70º C. .. 1,4775
Cenizas .... nulo
Nitrógeno 11,0%
agregando que el producto en cuestión presenta caracteres de caprolactan técnico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto de partida en el arancel, su despacho debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42%, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.744 bis, y en caso de comprobarse su empleo en la fabricación de hilados de perlón corresponde involucrarlo en dicha partida que fija el derecho de 18% sobre el valor declarado; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado se efectúa del modo que ilustra el último considerando.
e.19|12-Nº 8.065-v.19|12|57

Expediente Nº 534.792 de 1957
Asunto: "Acrawax C", polvo que presenta caracteres de una cera sintética.
RESOLUCION Nº 1.390 (D. T.)
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Acrawax C, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-996.766 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco, inodoro, soluble en benceno y en alcohol caliente, que presenta las siguientes características analíticas:
Punto de fusión .... 139º - 140º C.
Indice de acidez 6,8
Indice de saponificación nulo
Cenizas .... nulas
agregando que la muestra analizada presenta caracteres de una cera sintética; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarlo con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambio a la partida 4.447; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.447.
e.19|12-Nº 8.066-v.19|12|57

Expediente Nº 545.060 de 1957
ASUNTO: "Triton X 400", crema constituída a base de un cloruro de un alquil aril amonio cuaternario, agua y pequeñas proporciones de alcohol.
RESOLUCION Nº 1.389 (D. T.)
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Triton X 400" cuyá muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-998.672 que la muestra recibida para su examen es una crema blanca, de olor característico, constituída a base de un cloruro de alquil aril amonio cuartenario, agua y pequeñas proporciones de alcohol, con las siguientes características analíticas:
Residuo a 100 - 105º C. 30%
Cenizas .... vestigios
concluyendo que la muestra analizada posee propiedades tenso activas (catión activo); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.315; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.315.
e.19|12-Nº 8.067-v.19|12|57

Expediente Nº 543.801 de 1957
ASUNTO: "Novodur", producto sólido en trozos pequeños, constituído por un caucho sintético, butadieno-acrilonitrilo y bióxido de titanio.
RESOLUCION Nº 1.388 (D. T.)
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Novodur", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-998.303, que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en trozos pequeños de color gris claro constituído por un caucho sintético, butadieno-acrilonitrilo y bióxido del titanio, que presenta los siguientes caracteres analíticos: cenizas (bióxido de titanio) 10%; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.432; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por la partida 4.432, valor declarado al 12%.
e.19|12-Nº 8.068-v.19|12|57

Expediente Nº 532.497 de 1957
ASUNTO: "Vulkadur A", polvo constituído por un material sintético termoestable a base de una resina sintética fenol-formaldehído semipolimerizada.
RESOLUCION Nº 1.387 (D. T.). —
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957.
Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Vulkadur A", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-992.150 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo de color amarillo claro, constituído por un material sintético termoestable a base de una resina sintética fenol-formaldehído semipolimerizada; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.356; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por la partida 4.356, valor declarado al 45 por ciento.
e.19|12-Nº 8.069-v.19|12|57

Expediente Nº 545.675 de 1957
ASUNTO: Discos de acero con más de 0,40 % de carbono.
RESOLUCION Nº 1.386 (D. T.). —
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julio José Bustos, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que describe a fojas 1; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, se trata de discos de acero con más de 0,40 % de carbono con diámetro de 15 cm. a 60 cm., cuyo despacho atento el criterio sustentado en las resoluciones de 1 de julio de 1941 y agosto 13 de 1951 (R. F. Nº 305 y D.T. número 199, publs. Boletín D. N. A., vols. XII y XIV, págs. 774 y 760, respectivamente), referidas a discos de hojalata y de aluminio con un reborde obtenido en operación simultánea al corte, corresponde efectuarse por la partida 1.149 del arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 1.149 (kilo o$s. 0,24 al 17 % y adicionales de 2 % y 10 %).
e.19|12-Nº 8.070-v.19|12|57

Expediente Nº 534.795 de 1957
ASUNTO: "Naccotan A" polvo constituído por un alquil-aril-sulfonato de sodio.
RESOLUCION Nº 1.385 (D. T.). —
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Naccotan A", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-988.097 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo de color pardo claro, soluble en agua con propiedades tensoactivas, constituído por un alquil-aril-sulfonato de sodio, con un porcentaje de 44 % de cenizas (fundamentalmente sulfato de sodio); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4.271, valor declarado al 6 %.
e.19|12-Nº 8.071-v.19|12|57

Expediente Nº 531.713 de 1957
ASUNTO: "Vanstay R", líquido constituído por una solución a base de sales de bario y cadmio, de ácidos grasos, fenoles y un compuesto orgánico fosfatado en hidrocarburos alifáticos y aromáticos.
RESOLUCION Nº 1.384 (D. F.)
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. A. Rodríguez solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Vanstay R", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-991.972 que se trata de un líquido amarillo parduzco, límpido, de olor característico, constituído por una solución a base de sales de bario y cadmio, de ácidos grasos, fenoles y un compuesto orgánico fosfatado en hidrocarburos alifáticos y aromáticos, con las siguientes características analíticas:
Peso específico (20º|20º C) 1,054
Indice de refracción (17º5 C) .. 1,499
Residuo fijo (100-105º C) ..... 24 %
Cenizas .... 14 %
Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que, careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambio a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.271.
e.19|12-Nº 8.072-v.19|12|57

Expediente Nº 547.427 de 1957
ASUNTO: Tejido constituído totalmente por fibras de un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo).
RESOLUCION Nº 1.382 (D. T.). —
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bruni y Cozza S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente de la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-998.200, que la muestra recibida para su examen, trata de un trozo de tejido de color blanco-crema, constituído totalmente por fibras de un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por el valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 3055; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la partida 3.055.
e.19|12-Nº 8.073-v.19|12|57

Expediente Nº 560.590 de 1957
ASUNTO: "Disulfuro de tetrametiltiuram.
RESOLUCION Nº 1.381 (D. T.). —
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar A. Morelli y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Tuads", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, acredita mediante certificado Nº B-973.663, que la muestra recibida para su examen trata de un polvo blanco-amarillento, soluble en alcohol, benzol, tetracloruro de carbono, acetona que funde a 145-147ºC, constituído por disulfuro de tetrametiltiuram; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que si bien mediante la resolución de 5 de marzo de 1956 (D. T. nº 235, publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 705), se declaró que el disulfuro de tetrametiltiuram debe despacharse por la partida 4587 bis, aún cuando no se emplea como fungicida, cabe tener en cuenta que por constituir un producto de varios usos e interpretando que la partida invocada, es razón del menor derecho que tiene asignado, debe estimarse comprensiva únicamente de la materia prima para la elaboración de fungicidas, no es dable aplicar tal tratamiento arancelario al que como el de autos se emplea en función de ultra-acelerador para vulcanizaciones; Que en tal inteligencia, los aludidos organismos conceptúan, que al disulfuro de tetrametiltiuram o bisulfuro de tetrametildiitiocarbamilo corresponde involucrarlo en la partida 4587 bis (valor declarado al 6 %) cuando se importe como fungicida y así se acredite como la comprobación de empleo, y de no cumplirse con dicho requisito o se destine a otros usos, debe despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4282; por lo que en consecuencia, procede modificar en tal sentido la resolución D. T. nº 235 de 1956 aludida, como así también, toda otra que contrarie el criterio expuesto; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse del modo que ilustre el último considerando, modificándose en dicho sentido la decisión de fecha 5 de marzo de 1956 (D. T. Nº 235) comentada, como así mismo, toda otra que se oponga a la presente.
e.19|12-Nº 8.074-v.19|12|57

Expediente Nº 544.246 de 1957
ASUNTO: Resina sintética estirénica, gránulos constituídos por poliestireno (material sintético termoplástico).
RESOLUCION Nº 1.380 (D. T.)
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "resina sintética termoplástica", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-996.001, que la muestra recibida para su examen trata de gránulos cristalinos irregulares, blancos, solubles en solventes orgánicos, constituídos por poliestireno (material termoplástico); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta, corresponde efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado al 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado al 18%.
e.19|12-Nº 8.075-v.19|12|57

Expediente Nº 539.495 de 1957
ASUNTO: Mesa rotativa autoneumática para máquinas fresadoras, agujereadoras, rectificadoras, etc.
RESOLUCION Nº 1.379 (D. T.)
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mateo Martinic solicita se establezca el tratamiento arancelario que

corresponde asignar al artículo denominado "Centec", cuyo folleto ilustrativo acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que según lo revela el prospecto adjunto se trata de un aparato denominado mesa rotativa autoneumática, que se utiliza en máquinas fresadoras, agujereadoras, rectificadoras, etc., para presentar el trabajo automáticamente. haciendo la función de una morsa, que en orden al criterio sustentado en la resolución de 15 de ...zo de 1951 (R. F. Nº 208, publ. Boletín D. N. A., vol. XIV. pág. 300) su despacho debe efectuarse por la partida 1.799, en razón de su peso, en el concepto de pieza de repuesto de máquina en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo de referencia debe efectuarse por la partida 1.799, aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166.

e.19|12-Nº 8.076-v.19|12|57

Expediente Nº 701.210 de 1957
ASUNTO: Soportes para transmisión.

RESOLUCION Nº 1.378 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de repuesto de hierro en general no comprendidas en otras partidas, de menos de 100 kilos neto, para máquinas de hierro en general" —partida 1.799— y se denuncia "soportes para transmisión, de hierro fundido en cualquier forma, de la partida 2065"; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina, que al señalar el informe producido por los miembros del citado organismo designados para verificar la mercadería en causa, que la misma consiste en soportes para transmisión, corresponde despacharse por la partida 2.065, conforme fueran denunciados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 2.065, valor declarado al 45%.

e.19|12-Nº 8.077-v.19|12|57

Expediente Nº 547.705 de 1957
ASUNTO: "Grasa Graco "W/150", grasa mineral constituída por una mezcla de aceite mineral en su mayor parte y grafito coloidal, y jabones de litio.

RESOLUCION Nº 1.377 (D.T.)

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Domingo L. Scannone solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Grasa Graco W/150", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredite mediante Certificado Nº B-999.302 que la muestra recibida para su examen es un producto graso, semisólido, homogéneo, de color oscuro y fluorescencia azulado, constituído por una mezcla de aceite mineral en su mayor parte y grafito coloidal, y jabones de litio concluyendo que se trata de un aceite mineral lubricante; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que por tratarse el producto en consulta de una grasa mineral lubricante, el despacho corresponde efectuarse por las Partidas 4.609 ó 4.610, según su envase; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por las Partidas 4.609 ó 4.610, según su envase (valor declarado al 18 %).

e.19|12-Nº 8.078-v.19|12|57

Expediente Nº 541.825 de 1957
ASUNTO: "Tackmaster", aparato manual para sastre, que se utiliza para marcar e hilvanar telas.

RESOLUCION Nº 1.376 (D.T.)

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Laureano F. Baudizzone solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un aparato manual para sastre para marcar e hilvanar telas, denominado "Tackmaster", cuya muestra y prospecto acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, careciendo el aparato en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios a la Partida 1.804; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la Partida 1.804.

e.19|12-Nº 8.079-v.19|12|57

Expediente Nº 534.952 de 1957
ASUNTO: "Basopal NA" Conc., pasta constituída por un alquil-naftalen sulfonato de sodio lauril sulfato de amonio y sulfato de sodio.

RESOLUCION Nº 1.375 (D.T.)

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S.R.L. solicita se establezca el tratamiento el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Basopal NA" Conc. que se utiliza como auxiliar en la industria textil, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº 996.765, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color amarillo de olor característico, soluble en agua con propiedades tensoactivas, constituída por un alquil-naftalen sulfonato de sodio, lauril sulfato de amonio y sulfato de sodio, con los siguientes caracteres analíticos:

Alquil-Naftalen sulfonato de sodio y lauril sulfato de amonio	48 %
Sulfato de sodio	52 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 % asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.271.

e.19|12-Nº 8.080-v.19|12|57

Expediente Nº 545.479 de 1956
ASUNTO: 4 Oxifenil-3-amino carbazol.

RESOLUCION Nº 1.374 (D.T.)

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S.A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto utilizado como intermediario para colorantes, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-944.617, que la muestra remitida para su análisis es un producto pulverulento de color violáceo oscuro, que se solubiliza en álcalis y ácidos diluídos con coloración azul y presenta los caracteres de 4 oxifenil-3-amino carbazol; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que por los fundamentos establecidos en su dictamen producido en el Expediente Consulta Nº 560.274 de 1956, —aprobado por resolución de fecha 11 de noviembre ppdo. (D.T. Nº 1.273)— clasifica al producto de que se trata con arreglo al valor declarado con el derecho de 18 %, con sujeción, a la comprobación de empleo en la elaboración de colorantes azoicos (anilinas), asimilable a los efectos de cambios de la Partida 4.317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

e.19|12-Nº 8.081-v.19|12|57

Expediente Nº 533.790 de 1957
ASUNTO: Trozos de laca roja —trozos de pigmento rojo de toluidina molido en nitrocelulosa.

RESOLUCION Nº 1.373 (D.T.)

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Casimiro Polledo S.A.C.G. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto que denomina "Trozos de laca roja— trozos de pigmento rojo de toluidina molido en nitrocelulosa", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-992.778 que la muestra recibida para su examen es un sólido en trozos de color rojo, insoluble en agua, soluble en acetona, constituído por nitrocelulosa, una laca bárica y un colorante orgánico artificial rojo-toluidina, que presenta la siguiente característica analítica: cenizas sulfúricas 5,7 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que por carecer el producto en consulta de partida en el arancel de despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.769; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los efectos de cambios a la Partida 4.769.

e.19|12-Nº 8.082-v.19|12|57

Expediente Nº 700.982 de 1957
ASUNTO: Líquido constituído por una solución acuosa de lauril-sulfato de amonio.

RESOLUCION Nº 1.372 (D.T.)

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "amoníaco sus sales no especificadas, excluído acetato y solución Texapón Extract A" —Partida 4.315— y se denuncia "jabón líquido sin perfumar, Partida 4.654", Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-977.060, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, viscoso, de color amarillento y olor característico, constituído por una solución acuosa de lauril-sulfato de amonio con un residuo fijo a 100º-105º C de 43 %; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo, dictamina que productos de la índole del de que se trate, en la fecha en que la mercadería en causa fué documentada, era norma despacharlos por la partida 4.654 —ver, entre otras, las resoluciones de fecha 29 de agosto de 1949 (D.T. Nº 830, publ. Boletín D. N.A., vol. XII, pág. 1.061) y de 11 de mayo de 1956 (D.T. Nº 416, publ. Boletín D.N.A., vol. XIX, pág. 869)— pero en la actualidad se clasifican por la Partida 4.271 por los fundamentos expuestos en diversas resoluciones, entre otras, la de 19 de setiembre de 1957, (D.T. Nº 974) recaída en el Expediente Nº 566.031 de 1956; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que en la fecha de la documentación la mercadería en litigio se despachaba por la Partida 4.654 (valor declarado el 45 %) y, en la actualidad, por la 4.271 (valor declarado al 6 %).

e.19|12-Nº 8.083-v.19|12|57

Expediente Nº 533.777 de 1957
ASUNTO: Producto en pasta, constituído por una mezcla de ceras vegetales, aceite de ricino y de coco.

RESOLUCION Nº 1.371 (D.T.)

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Casimiro Polledo S.A.C.G., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuyo muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-993.511 que la muestra recibida para su examen, trata de un producto en pasta, de aspecto cereo, de color amarillento, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos (éter cloroformo), constituído por una mezcla de ceras vegetales y aceite de ricino y coco, con las siguientes características analíticas:

Indice de acidez	8
Indice de saponificación	122

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo al valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.446; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la Partida 4.446.

e.19|12-Nº 8.084-v.19|12|57

Expediente Nº 534.131 de 1957
ASUNTO: "Rhodorsil Antimousse", líquido que presenta caracteres de una silicona con propiedades antiespumantes.

RESOLUCION Nº 1.370 (D.T.)

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Rhodorsil Antimousse", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-998.302, que la muestra remitida para su análisis es un líquido, ligeramente viscoso de color blanquecino, dispersable en agua y con propiedades antiespumantes, con los siguientes caracteres analíticos:

Pérdida a 100 - 105º C	0,2 %
Residuo por calcinación (sílico)	30 %
Indice por refracción a 17º C ..	1,4062

agregando que el producto analizado presenta caracteres de una silicona líquida con propiedades antiespumantes; Que tal como dictamina el Tribunal de las Clasificaciones el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la Partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines de cambios a la Partida 4.744 bis.

e.19|12-Nº 8.085-v.19|12|57

Expediente Nº 561.300 de 1956
ASUNTO: Polvo constituído por 4-cloro-2 aminofenol técnico.

RESOLUCION Nº 1.369 (D.T.)

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S.A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto utilizado como intermediario para la fabricación de anilinas, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-965.280, que la muestra remitida para su análisis es un polvo de color pardo, insoluble en agua, soluble en soluciones ácidas y alcalinas, que funde a 137º C, constituído por 4-cloro-2- aminofenol técnico; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que por los fundamentos establecidos en su dictamen producido en el Expediente Consulta Nº 560.274 de 1956, —aprobado por Resolución de fecha 11 de noviembre ppdo. (D.T. Nº 1.273)— clasifica al producto de que se trata con arreglo al valor declarado con el derecho de 18 %, con sujeción a la comprobación de empleo en la elaboración de colorantes azoicos (anilinas), asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

e.19|12-Nº 8.086-v.19|12|57

Expediente Nº 550.673 de 1957
ASUNTO: Equipos de terapia con materiales radioactivos (bomba de cobalto, caesio, etc.).

RESOLUCION Nº 1.368 (D. T.). —

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bartolomé P. Estévez solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a equipos de terapia con materiales radioactivos (bomba de cobalto, caesio, etc.), a cuyo

fin acompaña prospecto ilustrativo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada se halla alcanzada por la partida 5.199; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 5.199, valor declarado al 35 %.

e.19|12-Nº 8.087-v.19|12|57

Expediente Nº 701.452, de 1957.
ASUNTO: Interruptor eléctrico en caja de hierro. Cadena transportadora para máquinas elevadoras.

RESOLUCION Nº 1.367 (D. T.).
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de repuesto de hierro y accesorios para máquinas industriales, no comprendidas en otras partidas del arancel, de menos de 100 kilos" —partida 1.799—, y se denuncia "cortacorrientes, interruptores o llaves de la partida 2.190 y eslabones para cadenas articuladas de hierro para máquinas de la partida 1.345; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que se está en presencia, por una parte, de un interruptor eléctrico en caja de hierro —muestra Nº 670— alcanzado por la partida 2.196 (valor declarado al 45 %), y, por otra, de un trozo de cadena transportadora para máquina elevadora —muestra número 669— que a tenor de la resolución de 27 de octubre de 1943 (R. F. Nº 460, publ. Boletín D. G. A., vol. VI, pág. 1.077), corresponde despacharse por la partida 1.799 (aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que las mercaderías de autos deben despacharse del modo que ilustra el último considerando.

e.19|12-Nº 8.088-v.19|12|57

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de diciembre del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de enero de 1958, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946-Serie "A" v$n. 4.549.800.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957.

e.18|12-Nº 8.177-v.24|12|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PROVINCIA Y CIUDAD DE CATAMARCA

Calle Sarmiento Nros. 520|26. Edificio apto para hotel en terreno que mide 18,45 mts. de frente al O. por 65 mts. de fondo con la siguiente distribución: Subsuelo: dos depósitos, garage y lavandería. Planta baja: Bar y comedor. Entre piso: dos salones. Del 1º al 4º piso: cada uno consta de 25 dormitorios con baño privado. Algunos con terraza privada. Living general y office de distribución. 5º piso: Terrazas y bar toda la extensión del edificio. Jardines de invierno. El 7 de enero de 1958, a las 15,, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base: $ 8.562.500. Hipoteca: $ 7.299.900. Deuda: $ 6.808.536,77 con condiciones. Infórmese en la oficina de remates de Casa Central y en la sucursal. Nº Hº 83-00264. Nº Bco. 1218 sucursal Catamarca. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.18|12-Nº 8.181-v.27|12|57

CIUDAD DE GOYA

Calle Alvear s|Nº, entre las de Tucumán y E. López, a 52,40 m. de la primera. Manzana 308. Casa en construcción que consta de cinco habitaciones y dependencias en terreno que mide según títulos 8 m. de frente al N. por 62,352 m. de fondo. El 27 de diciembre de 1957, a las 10,30 en la sucursal. Base: $ 28.000 con hipoteca hasta el 90 % del precio de compra, más las cuotas de edificación pendientes de entrega; pero no mayor de $ 53.200, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. — Nota: El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 180 días a partir de la fecha de toma de posesión. Nº Hº 5023224. Nº Bco. 1215. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.18|12-Nº 8.178-v.20|12|57

Pieres Nros. 1494|96 esq. Tapalqué Nº 5891. Edificio en construcción con la siguiente distribución: Nº 1494: local Nº 1496. Entrada. Nº 5891: casa de tres habitaciones y dependencias. Terreno mide 12,99 m. de frente al E. por 11,55 m. de frente al S.O. Sup. aprox.: 141 m2. El 27 de diciembre de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa N 180, 3er. piso. Base $ 70.100 con hipoteca hasta pesos 67.600 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. — Nota: El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 180 días a partir de la fecha de toma de posesión. — Otra: La terminación de obras de servicios cloacales o de desagüe será por cuenta del comprador. Nº Hº 52-81268. Nº Bco. 1220. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.12|12-Nº 8.179-v.20|12|57

Sucre Nº 2032. Casa que consta en bajos de tres habitaciones y dependencias. En altos seis habitaciones. Terreno mide s|obligación hipotecaria 10,392 metros de frente al N.O. por 25,98 m. de fondo. Sup. aprox.: 269,93 m2. El 27 de diciembre de 1957, a las 15, en el local de ventas de casa central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base: $ 35.400. Hipoteca $ 24.275 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 130571. Nº Bco. 1219. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.18|12-Nº 8.180-v.20|12|57

PROVINCIA DE CORRIENTES
CIUDAD DE SANTO TOME

Calle Alvear esquina Centeno, casa en terreno que mide según títulos 18,81 metros de frente al S. por 14,80 m. de fondo y según perito 18.15 m. sobre la calle Alvear por 14,90 m. sobre la calle Mendoza —hoy Centeno— consta de 2 salones y 1 habitación. El 27 de diciembre de 1957 a las 11.30 en la sucursal Gral. Alvear del Banco Nación Argentina. Base: $ 15.500. Hipoteca: $ 12.000 con deuda e interés que corresponda Nº Hº 4927387. Informes en el Banco Central Paso de los Libres Nº Bco. 1216.

e.18|12-Nº 8.182-v.20|12|57

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento general de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros.: 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº: 4.028|57.
Nombre de la empresa: Villalba, de Francisco Javier Villalba.
Domicilio de la misma: 12 de Octubre Nº 1241. Clorinda (Formosa).
Clase de servicio: pasajeros.
Itinerario: Clorinda, Laguna Blanca, Espinillo y Clorinda, La Frontera (Provincia de Formosa), pasando por Palma Sola — Km. 49 — Marca "M" — Pueblo He-He, utilizando ruta nacional Nº 86.
Servicios a implantar.
Ramón S. Narvaja, Coronel, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.19|12-Nº 11.851-v.19|12|57

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento general de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General: Expediente Nº 4.673|53. Nombre de la empresa: Antonio Ferrara. Domicilio de la misma: Formosa Nº 378, Capital Federal. Clase de servicio: Cargas generales, cemento portland, cal y piedra. Itinerario: a) De cemento portland, cal y piedra desde Olavarría (Provincia de Buenos Aires), hasta la Capital Federal por Rutas Nacionales Nros. 226 y 3; b) Cemento portland, cal y piedra desde Barker (Provincia de Buenos Aires), hasta la Capital Federal, por camino provincial y Rutas Nacionales Nros. 226 y 3; c) Cemento portland, cal y piedra, desde Las Pipinas (Provincia de Buenos Aires), hasta la Capital Federal, por camino provincial y Rutas Nacionales Nros. 1 y 2; d) Cargas generales desde la Capital Federal hasta Resistencia, Santa Fe, Rosario, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, San Luis, Mendoza, Bahía Blanca y Comodoro Rivadavia, utilizando las rutas Nacionales Nros. 8, 188, 9, 11, 7 y 3. Estos servicios se encuentran en funcionamiento.

$ 80.— e.19|12-Nº 11.717-v.19|12|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

"FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 3 de enero de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "120 tubos de amoníaco anhidro", según Carpeta Nº 7.300'57, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.19|12-Nº L-8.205-v.26|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 375
Expediente: E-75.869|57

Llámase a Licitación Pública número 375, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a la hora: 13, en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", de los trabajos consistentes en:

"Construcción de cerco de alambre artístico", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 136, sita en Lope de Vega y Balgorria, de la Capital Federal.

En un todo de acuerdo a plano 1|1, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 35.420,00.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Comisión Nacional de Aprendizaje (Dirección de Construcciones), calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — El Director de Administración.

e.19|12-Nº L-8.206-v.23|12|57

Licitación Pública Nº 376
Expediente: E-75.401|57

Llámase a Licitación Pública número 376, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a la hora: 14, en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", de los trabajos consistentes en:

"Arreglo de cielo raso", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 122 sita en la calle Ituzaingó 1026, de la Capital Federal.

En un todo de acuerdo a plano 1|1, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 31.187,20.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Comisión Nacional de Aprendizaje (Dirección de Construcciones), calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — El Director de Administración.

e.19|12-Nº L-8.207-v.23|12|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58, hasta el día 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la adquisición de muebles de madera para oficinas.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba nº 1554, 1º piso, de 14 a 18 horas.

Las ofertas serán presentadas en el despacho del señor Contador General Paraguay 1536, 5º piso. — Delegado Interventor.

e.19|12-Nº L-8.216-v.23|12|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital

Licitación Pública Nº 2, para el día 8 de enero de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 2 — hora 10,30: Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de mampostería en elevación desde el 2º piso a la azotea, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín" II Etapa, Sección 15.

Depósito de garantía de licitación uno por ciento, sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ moneda nacional 137.500,00.

Precio del legajo Nº 5943, pesos 15.— moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|12-Nº L-8.218-v.26|12|57

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de sobres bolsa.

Apertura: 27 de diciembre de 1957, a las 15, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.19|12-Nº L-8.209-v.23|12|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 131 - 2º llamado
Expediente Nº 20.260|57

Llámase a licitación pública, para el día 30 de diciembre, a las 13 horas, para la adquisición de una (1) lancha, construcción en V. con destino a la Estación Forestal Domingo F. Sarmiento, Delta, Paraná Miní (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina nº 128), Capital Federal, y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|12-Nº L-8.215-v.23|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

8|1|58: Aditivos (CCCB-208), a las 12 horas.

e.19|12|57-Nº L-8.210-v.3|1|58

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3693: Conversión gas mezcla a gas natural de artefactos 10.000 usuarios en Capital Federal.
Apertura: 30|12, 11 horas.
Pliego Nº 3694: Bridas de acero forjado s|norma A. S. A. B-16-e. Espárragos de acero y Juntas metálicas.
Apertura 30|12, 8,30 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.19|12-Nº L-8.211-v.26|12|57

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para la construcción de batería, filtros rápidos y depósito agua filtrada Establecimiento Potabilización Rosario, ha sido postergada hasta el 3 de marzo de 1958, a las 15. — Expediente: 13942|1957.
Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Rosario.
Depósito de garantía: $ 200.000,00 moneda nacional.

e.19|12|57-Nº L-8.212-v.10|1|58

La licitación pública para la ampliación Establecimiento Libertador San Martín, ha sido postergada hasta el 4 de marzo de 1958, a las 15. Expediente: 13941|1957.
Pliegos: Charcas 1840.
Depósito de garantía: $ 500.000,00 moneda nacional.

e.19|12|57-Nº L-8.213-v.10|1|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública, para la extracción, carga, transporte y descarga de tosca, tramo Pilar — Pergamino, sección Kilómetro 182.500 — Km. 220,500, pesos 1.000.000.
Presentación propuestas: 14 de enero, a las 15.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|12.57-Nº L-8.214-v.10|1|58

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 94|957

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días hábiles, para adquirir: "Muebles metálicos y de madera" (Para el nuevo edificio del Ministerio de Comunicaciones, ubicado en Presidencia R. Sáenz Peña (Provincia del Chaco).
Apertura: 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas.
Pliegos de condiciones y planos: Oficina de Licitaciones (DGA), Perú 689, 5º piso, Capital Federal, Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) y Oficina Presidencia R. Sáenz Peña (Dto. 26), cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.
Presentación de propuestas: Oficina de Licitaciones (DGA), Perú 689, 2º piso, Capital Federal, hasta el día y hora indicada para la apertura. Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) y Oficina Presidencia R. Sáenz Peña (Dto. 26), hasta cinco días antes.
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.19|12-Nº L-8.208-v.23|12|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
LICITACIONES PUBLICAS
AL. C. P. 44|57

20 enero 1958 — 10 horas. — Estaño en lingotes, O. C. 6|57 Ax. 26.
20 enero 1958 — 11 horas. — Acero en barras planas, O. C. 3|57 Ax. 20.
20 enero 1958 — 12 horas.—Amianto, empaquetaduras, guarniciones, O.C. 32|57 Ax. 18.
21 enero 1958 — 10 horas. — Vidrios armados, O. C. 9|57.
21 enero 1958 — 11 horas. — Conductores eléctricos, O. C. 8|57 Ax. 38.
21 enero 1958 — 12 horas. — Papel obra, O. C. 47|57 Ax. 13.
22 enero 1958 — 10 horas. — Papel tapas, O. C. 47|57 Ax. 15.
22 enero 1958 — 11 horas. — Clavos para vías, O. C. 48|57 Ax. 2.
22 enero 1958 — 12 horas. — Caños y accesorios para instalaciones eléctricas, O. C. 8|57 Ax. 41.
23 enero 1958 — 10 horas. — Pinturas en pasta, O. C. 5|57 Ax. 11.
30 enero 1958 — 10 horas. — Elásticos y resortes, O. C. 49|57 Ax. 7.
30 enero 1958 — 11 horas. — Autovías, O. C. 54|56 Ax. 52.
Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.19|12|57-Nº L-8.217-v.3|1|58

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación pública 75
Expediente nº 769|57

Llámase a Licitación Pública número 75|57 (Expediente nº 769|57), para contratar la ejecución de pavimentos interiores en el Grupo Depósitos General Paz de esta C. N. E. A., sito en Avenidas General Paz y de los Constituyentes.
Las características de los trabajos a efectuar, constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales y planos que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 7 a 14 horas; costo del pliego m$n. 100.00.
La apertura de propuestas se efectuará en el local indicado, el día 8 (ocho) de enero de 1958, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.10|12-Nº L-7.988-v.23|12|57

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 9|57

Llámase a Licitación Pública, para contratar la provisión de veinticinco mil (25.000) bolsas con 50 kilos de cemento portland, cada una, a retirar de Fábrica de origen o puesto en la Fábrica de Bloques de propiedad de la Entidad.
Asimismo llámase a licitación, para contratar el transporte y descarga de veinticinco mil (25.000) bolsas, con 50 kilos de cemento portland cada una.
Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 9 de enero del año 1958, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, ubicada en el Edificio Gubernamental Bloque "9 de Julio" primer piso, Avenida José I. de la Roza esquina Jujuy, San Juan, donde pueden solicitarse informes y adquirirse los respectivos pliegos, personalmente o por correspondencia, sin cargo.
San Juan, diciembre 9 de 1957. — P. Pontoriero Lazzaro. Director General Administrativo Interino.

e.16|12-Nº L-8.127-v.20|12|57

PROVINCIA DE FORMOSA
INTERVENCION FEDERAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 7|57, para la provisión de elementos varios con destino a la Policía de la Provincia.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1957, en los rubros y horarios siguientes:
Elementos de movilidad; 9 horas.
Máquinas de oficina; 9.15 horas.
Elementos de bazar y ferretería; 9.30 horas.
Muebles; 10 horas.
Artículos de talabartería; 10.30 horas.
Varios; 10.45 horas.
En el Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la Provincia. — Expediente: P-95|3|957.
Informes y pliegos de condiciones, podrán solicitarse sin cargo, por carta o personalmente al Departamento citado.

e.16|12-Nº L-8.128-v.30|12|57

Expediente S-13.563|95.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|57, para la provisión de elementos para el Departamento de Anestesia y Banco de Sangre con destino al Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la provincia. — Los pliegos de condiciones, podrán ser solicitados, sin cargo, personalmente o por carta a dicho Departamento.

e.11|12-Nº L-8.019-v.24|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 374
Expediente: E-73.341|57

Llámase a Licitación Pública número 374, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1957, a la hora: 14, en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal; de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas número 13.064 para la contratación por sistema de "Ajuste Alzado", de los trabajos consistentes en:
"Reparación de techado asfáltico" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 135, sita en Avenida Coronel Roca y Tilcara de la Capital Federal.
En un todo de acuerdo a plano 1|1 bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 31.395,00.
Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Comisión Nacional de Aprendizaje (Dirección de Construcciones), calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Director de Administración.

e.18|12-Nº L-8.183-v.20|12|57

Licitación Pública Nº 373
Expedientes: E-45.453|53 c|E-67.408|56 y E-51.704|54

Llámase a Licitación Pública número 373, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1957, a la hora: 13, en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal; de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas número 13.064 para la contratación por sistema de "Ajuste Alzado", de los trabajos consistentes en:
"Techado asfáltico" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 131, sita en Avda. Forest y Teodoro García de la Capital Federal.
En un todo de acuerdo a plano 1|1 bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial m$n. 164.535,00.
Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Comisión Nacional de Aprendizaje (Dirección de Construcciones), calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Director de Administración.

e.18|12-Nº L-8.184-v.20|12|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines
Expediente "A" Nº 746|57-58

Llama a licitación pública, para la provisión de: "construcción de carrocería para ómnibus tipo frontal para 20 pasajeros".
Apertura 30|12|1957, a las 10 horas.
Consulta y retiro del pliego de condiciones en Sargento Cabral 2105, Corrientes.

e.18|12-Nº L-8.185-v.20|12|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Dr. Pedro Vella", Córdoba. Licitación Pública. Llámase a licitación pública, para el día 10 (diez) de enero 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, 8 (ocho) carros termos eléctricos.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, Córdoba, diciembre 11 de 1957. — Contador Juan A. Larisgoitía, Administrador.

e.18|12|57-Nº L-8.186-v.2|1|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
CONTADURIA GENERAL
Oficina de Suministros — Palacio de Correos 4to. piso. Mendoza

Llámase a licitación pública, para el día 15 de enero de 1958, a las 11 horas, para la provisión con destino a la Facultad de Ciencias Médicas, del siguiente instrumental científico:
33 — Microscopios.
61 — Lámparas para microscopios.
1 — Intermediario microfotográfico
1 — Fotómetro.
Detalle del instrumental y pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros, Palacio de Correos, 4to. piso, Mendoza.

e.17|12-Nº L-8.167-v.31|12|57

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública, para el día 30 de diciembre próximo, a las diez horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Amueblamiento parcial de los Quonsets, Comedor y Dormitorio, Ciudad Universitaria "Juan B. Terán", sita en el Grupo Universitario Tucumán. Presupuesto oficial m$n. 126.000,-
Precio del pliego m$n. 50,—
Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, T. E. 32-9132 y en Tucumán, Ayacucho 471, T. E. 20833.
Apertura de las propuestas en el Departamento Tucumán. — Arqº Jorge A. C. y R. de Lassaletta, Delegado Interventor; Marcelo Grignola, Encargado de Suministros y Control.
El importe correspondiente al mismo deberá facturarse por cuadruplicado a nombre de esta Repartición: Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, Departamento Tucumán, Ayacucho 471, Tucumán, acompañando al mismo un ejemplar del primero y último día de publicación.

e.16|12-Nº L-8.129-v.20|12|57

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo
DIVISION ADQUISICIONES Y ALMACENES
Expediente Nº 83.712|57

Llámase a Licitación Pública número 32|58, para el día 7 del mes de enero de 1958, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Córdoba, y durante el año 1958.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva, Córdoba, F. C. N. G. Bartolomé Mitre.
Las necesidades se refieren a: telas; hilos para coser; box-calf y lona para la confección de calzado; tela impermeable; hule.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.12|12-Nº L-8.092-v.26|12|57

Expediente Nº 52.305|57

Llámase a Licitación Pública número 33|58, para el día 7 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1958.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Punilla, Córdoba.
Las necesidades se refieren a: alcohol desnaturalizado, carbón de piedra, carburo de calcio, leña mezcla de quebracho y alimentos en general.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.12|12-Nº L-8.093-v.26|12|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 94.049|56

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento del laboratorio del Instituto Juan O. Hall, Avenida Fernández de Enciso 4250, Capital, por un importe de m$n. 280.000.— (garantía de la oferta m$n. 2.800.—).
La obra se contrata por ajuste alzado y la apertura de las propuestas, que deberán ser dirigidas al señor Director de Administración, se realizará el 9 de enero de 1958 a las 17 horas, en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, calle Córdoba 2122, 2º piso.
Para consultar y retirar pliegos, concurrir a la misma Sección de 14 a 19 horas.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — El Director de Administración

10|12-Nº L-7.989-v.23|12|57

Expediente 85.593|55

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de habilitación del edificio sito en la calle Ayacucho 1245, (albañilería; carpintería de madera, metálica y herrería; instalación sanitaria y artefacto; instalación eléctrica; pintura) con destino a las oficinas de la Dirección de Administración, por un importe de m$n. 230.000.— (garantía de la oferta m$n. 2.300).

La obra se contrata por ajuste alzado y la apertura de las propuestas, que deberán ser dirigidas al señor Director de Administración, se realizará el 31 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, calle Córdoba 2122, 2º piso.

Para consultar y retirar pliegos, concurrir a la misma Sección de 14 a 19 horas y la obra podrá visitarse de 14 a 17 horas, hasta el 26 de diciembre de 1957.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — El Director de Administración.

e.6|12-Nº L-7.931-v.19|12|57

Llámase a licitación pública, para el día 30 de diciembre próximo a las 9 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Ampliación para la Facultad de Ciencias Exactas, Físico, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional del Litoral, sita en calle Avenida Pellegrini 250, Rosario.

Presupuesto oficial pesos moneda nacional 1.389.210,00.

Precio del pliego: pesos moneda nacional 100,00.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, calle Tucumán nº 620, 5º piso. Teléfono 32-8907 y en Rosario, calle Dorrego nº 1442, Teléfono 49008.

Apertura de las propuestas: en el Departamento, calle Dorrego 1442, Rosario.

e.2|12-Nº L-7.737-v.20|12|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 6|57

3er. llamado

Para el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas.

Objeto: venta de un furgón Ford, usado, en buen estado de funcionamiento.

Base: $ 52.000.— moneda nacional.

Apertura y lectura de las propuestas el 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.18|12-Nº 8.132-v.20|12|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 101.206|56

Llámase a Licitación Pública número 38|58, para el día 9 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Exámenes Periódicos de la Población y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: impresos.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-8.131-v.30|12|57

Expediente Nº 82.323|57

Llámase a Licitación Pública número 36|58, para el día 8 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. D. F. S.

Las necesidades se refieren a: legumbres varias, pan, leche.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.13|12-Nº L-8.106-v.27|12|57

Expediente Nº 83.713|57

Llámase a Licitación Pública número 31|958, para el día 3 de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal-Abal (Oliva-Córdoba) y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - noveno piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva - Pcia. de Córdoba.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, harina de trigo y leche fresca.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.11|12-Nº L-8.024-v.24|12|57

Expediente Nº 83.711|57

Llámase a Licitación Pública número 30|58, para el día 3 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva - Córdoba y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva, provincia de Córdoba.

Las necesidades se refieren a: Comestibles de almacén: papas; frutas frescas, pescado, etc.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.11|12-Nº L-8.025-v.24|12|57

Expediente Nº 78.714|57

Llámase a Licitación Pública número 26|58, para el día 2 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal (Chaco) para el Sanatorio "Aberastury" en Isla del Cerrito, Chaco, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Deleg. Sanitaria Fed. Julio A. Roca 37, Resistencia, Chaco, F. C. N. G. B.

Las necesidades se refieren a: combustibles y lubricantes, artículos de almacén, carne vacuna, embutidos, huevos, manteca, queso, papas, fruta, etc.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.10|12-Nº L-7.990-v.23|12|57

Expediente Nº 78.116|57

Llámase a Licitación Pública número 25|58, para el día 2 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal (Chaco) para el Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 61, Resistencia, Chaco.

Las necesidades se refieren a: combustibles y alimentos.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.10|12-Nº L-7.991-v.23|12|57

Expediente Nº 81.861|57

Llámase a Licitación Pública número 35|58 para el día 30 del mes de diciembre de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración (Economato) y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: útiles de oficina.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.6|12-Nº L-7.932-v.19|12|57

Expediente Nº 46.958-57

Llámase a Licitación Pública número 17|58, para el día 30 del mes de diciembre de 1957, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal de Chaco para el Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia "Chaco" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Delegación S. Fed. sita en Hipólito Yrigoyen 61, Resistencia, Chaco.

Las necesidades se refieren a: Drogas y medicamentos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.6|12-Nº L-7.933-v.19|12|57

Ministerio de Guerra

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Campo de Mayo

(Provincia de Buenos Aires)

Licitación Pública Nº 405|57, para el día 3 de enero de 1958.

CAMPO DE MAYO

Nº 405|57 — Hora 11,00: Contratación por la prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de las instalaciones sanitarias en la obra: "Adaptación de los edificios Nº 7, 20 y 33 en cuadras de tropas". "Construcción de un local duchas en el edificio Nº 50 y "Construcción de campanas extractoras de humo y colocación de extractores de aire en los edificios Nº 1 y 21", a realizarse en la Escuela Profesional "General Lemos", cita en Campo de Mayo (provincia de Buenos Aires). — Depósito de garantía en 1 % del presupuesto oficial.

Horario para retirar legajos de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo.

9 de diciembre de 1957. — Jefe Servicio Administrativo.

e.16|12-Nº L-8.160-v.20|12|57

Licitación Pública Nº 417|57, para el día 3 de enero de 1958.

CAMPO DE MAYO

Nº 417|57 — Hora 10,00: Contratación de la prestación de la mano de obra necesaria para la reparación de las instalaciones sanitarias y los trabajos complementarios de albañilería y afines en los 3 Pabellones Alojamiento de Tropa perteneciente al Cuartel ocupado por el Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano" en Tablada (provincia de Buenos Aires). — Depósito de garantía el 1 % del presupuesto oficial.

Horario para retirar legajos de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto de la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo.

9 de diciembre de 1957. — Jefe Servicio Administrativo.

e.16|12-Nº L-8.161-v.20|12|57

Licitación Pública Nº 1 para el día 3 de enero de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 1 — hora 10,30: Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de mampostería en elevación para el completamiento del 1er. subsuelo al primer piso y ejecución completa del 2º piso en la azotea con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 306.850,00 m|n. — Precio del legajo Nº 5.944 $ 15,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Aires, diciembre 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|12-Nº L-8.013-v.23|12|57

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para contratar el lavado del equipo militar en el lavadero de Campo de Mayo. — La apertura de las propuestas se efectuará en Larrea 560 el día 30 de diciembre de 1957 a las 9,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso de 7,30 a 12,30 horas

e.11|12-Nº L-8.035-v.24|12|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Departamento Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Avenida Cabildo 65 — 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 29|58, para el día 23 de enero de 1958, a las 9,45 horas, por la provisión de materiales radioeléctricos con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|12|57-Nº L-8.194-v.2|1|58

LICITACIONES PUBLICAS

9|1|58 — 9,58, a las 9,30, por transporte de destilado especial de petróleo.

9|1|58 — Nº 10|58, a las 9,45, por alcohol etílico.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.18|12|57-Nº L-8.195-v.2|1|58

2|1|58 — Nº 12|58 a las 10,00 por transporte de máquinas.

11|1|58 — Nº 11|58 a las 8,00 por carteles de madera.

11|1|58 — Nº 13|58 a las 8,45 por piedra esmeril.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.18|12-Nº L-8.196-v.20|12|57

9|1|58 — Nº 5|58 a las 8,30 por resortes helicoidales.

9|1|58 — Nº 6|58 a las 8,45 por máquina guillotina y punzonadora.

9|1|58 — Nº 7|58 a las 9,00 por carburo de calcio.

9|1|58 — Nº 8|58 a las 9.15 por productos químicos (Etil - Centralita Difenilamina - Carbonato de calcio - Coloide - Grafito - Acetato de etilo - etc.).

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8.00 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.18|12-Nº L-8.197-v.20|12|57

DIVISION VENTAS

Licitación Pública

Nº 1.032|57: se realizará el día 20 de diciembre de 1957 a las 11 horas, para la venta de 4.900 capacitores electrolíticos de arranque.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director Geenral.

e.13|12-Nº L-8.126-v.19|12|57

28|XII|57 — Nº 414|57, a las 9, por chasis.

7|1|58 — Nº 1|58, a las 8,30, por refundición y lingotes de escoria de latón.

7|1|58 — Nº 3|58, a las 9, por plomo en lingotes.

7|1 58 — Nº 4|58, a las 9,15, por madera de pino Brasil.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.12|12-Nº L-8.100-v.26|12|57

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 502|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación del Edificio Usina y bases y canales para la instalación de dos grupos electrógenos", con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de enero de 1958 a las 9.00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 60.— m|n., el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11.30 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: $ 626 401,10

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|12-Nº L-8.162-v.30|12|57

Licitación Pública Nº 585|57 (DCI)
(2º llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de la torre-tanque" con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 28 de diciembre de 1957 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 10,00 m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 134.200,00.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|12-Nº L-8.163-v.20|12|57

Licitación Pública Nº 501|58 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Ejecución de una perforación" en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 8 de enero de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 3.500,— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|12-Nº L-8.101-v.26|12|57

Licitación Pública D.C.I. Nº 608|57 "A"

Llámase a licitación pública para contratar el "Equipo potabilizador de agua y sala de bombas", con destino a la fábrica militar de Tolueno sintético, sita en Campana, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 40,00 m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 590.988,73.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|12-Nº L-7.841-v.24|12|57

Ministerio de Hacienda

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
MALTERIAS HUDSON Y BELLA VISTA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la provisión de 5 centrífugas separadoras de levadura de 30.000, 35.000 ó 40.000 litros hora y repuestos. La apertura de las propuestas se realizará el 16 de enero de 1958, a las 11 horas. Para informes, retiro del pliego de condiciones y presentación de las propuestas, dirigirse a Compras, Cangallo 667, 1er. piso, Capital Federal. — Miguel A. Tarelli, gerente.

$ 160.— e.18|12-Nº 11.598-v.23|12|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 28.227-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de leche pasterizada.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1957, a las 11,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|12-Nº L-8.188-v.20|12|57

Expedientes números: 28.336 y 28.342|57

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de los negocios de fotografía venta de artículos afines, fotografía ambulante, hoteles 1 y 2 de la Unidad Turística de Embalse, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas el día 30 de diciembre de 1957, a las 16 y 16,30 horas, respectivamente, en la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen nº 1236, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección General de Suministros del Estado, en la Unidad Turística de Embalse y en la Delegación de la Dirección General Impositiva de Córdoba.

e.18|12-Nº L-8.187-v.20|12|57

Expedientes nos.: 28.385 y 28.377|57

Llámase a licitación pública, para otorgar la concesión de los negocios de fotografía, venta artículos afines, fotografía ambulante, hoteles 1 y 2 de la Unidad Turística de Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: el día 27 de diciembre de 1957, a las 15,40 y 16,10 horas, respectivamente en la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección General de Suministros del Estado, en la Unidad Turística de Chapadmalal y en la Delegación de la Dirección General Impositiva de Mar del Plata.

e.17|12-Nº L-8.169-v.19|12|57

Expediente Nº 28.229|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de carne, morcilla, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1957, a las 11.40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|12-Nº L-8.170-v.19|12|57

Expediente Nº 28.573|57

Llámase a licitación pública, para la contratación servicio de viandas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1957, a las 13,55 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|12-Nº L-8.171-v.19|12|57

Expediente Nº 28.212|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de películas radiográficas, drogas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1957, a las 13,55 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|12-Nº L-8.172-v.19|12|57

Llámase a Licitación Pública Nº 253, referente a la contratación del servicio de lunch para el personal de este Banco, durante el año 1958.

Los pliegos de condiciones serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 30|12|57, a las 14.

e.9|12-Nº L-7.965-v.20|12|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 730 para el día 23 de enero de 1957, a las 17 horas, para la construcción de Capilla y Comisaría con destino a los barrios "Presidente Vicente López y Planes" y "Presidente Sarmiento", del Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias, ubicados en el predio comprendido en la intersección de la Avenida General Paz y Avelino Díaz, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 887.238 m/n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de $ 150.— m/n. por las cláusulas particulares y planos y $ 100.— m/n. por las bases generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del (1%) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|12|57-Nº L-8.203-v.2|1|58

Llámase a Licitación Pública número 729, para el día 21 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión de muebles metálicos con destino al 4º y 5º piso de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 4.225.910,— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y horas indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 200,— moneda nacional en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.17|12-Nº L-8.168-v.31|12|57

Llámase a Licitación Pública número 728, para el día 9 de enero de 1958, a las 17 horas, para la ejecución de pavimentos en el Barrio "Presidente Mitre", ubicado en las calles Porta y Melián, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 257.400.— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100,— moneda nacional, por las cláusulas particulares y planos y $ 100,— por las bases generales, en San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del (1 %) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.16|12-Nº L-8.135-v.24|12|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 31-P|57|58, para el carrozado metálico de 13 automóviles Jeeps Israel, modelo 1954, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.18|12-Nº L-8.191-v.20|12|57

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 26|57

Llámase a licitación pública, para el día 10 del mes de enero de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de (5) cinco chasis de camión, con cabina metálica de 3 a 5 toneladas de carga, largo entre ejes no menor de 4,34 mts. (171"). Nuevos con motores a nafta o diesel. Completos y listos para funcionar, con neumáticos y ruedas traseras duales. No menos de (4) cuatro velocidades hacia adelante y (1) una atrás y con alta y baja.

Frenos hidráulicos o a aire.

Cabina completa, con vidrios de seguridad.

Ruedas de auxilio completas y caja de herramientas de fábrica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Dirección de Administración) Rivadavia 1439, planta baja. — El Director de Administración.

e.17|12-Nº L-8.174-v.31|12|57

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente 5.304|57)

Llámase a Licitación Pública número 10|57, para el día 10 de enero de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas, recibos y fichas), formularios "continuos", resmas de papel varios colores, bobinas de papel varios colores, fechas para máquina de contabilidad, cartulinas, cartones, etc.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.13|12-Nº L-8.118-v.27|12|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública Nº 1
Expediente nº 42.349 57

Llámase a licitación pública, para el día 3 de enero de 1958, a las 13 horas, para la obra "Construcción de pisos en el hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires) dependiente de Subsecretaría —Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en el Aeródromo de Castelar (Provincia de Buenos Aires) al precio de m$n. 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.286,10. — El Director General.

e.10|12-Nº L-8.007-v.23|12|57

Licitación Pública N° 2|58

Expte. N° 13.904|57

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes enero de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de 330 cubiertas pantaneras, medidas 600 x 16 de 4 telas, 185 cubiertas pantaneras, medida 650 x 16 de 6 telas, 270 cubiertas lisas medidas 600 x 16 de 4 telas y 180 cubiertas lisas medida 650 x 16 de 6 telas. — El pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2° piso (Oficina número 128) Capital Federal. — El Director General.

e.10|12-N° L-8.008-v.23|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

2|1|58: Latas para 2 kg. de grasa (7708), a las 8 horas.

4|1|58: Material aislante (7672), a las 10 horas.

8|1|58: Guinches (7651), a las 11 horas; Oxígeno y acetileno (7697), a las 8 horas.

22|1|58: Tubos bi-metal para intercambiadores (7696), a las 12 horas; Accesorios para baterías (7698), a las 9 horas; Caños de hormigón corrugado (7709), a las 10,30 horas.

27|1|58: Material aislante (7673), a las 10,30 horas.

28|1|58: Cobre electrolítico (7478), a las 11 horas.

30|1|58: Válvulas especiales (7647), a las 12 horas; Ampliación Estación de Servicios en Lanús (7713), a las 11 horas.

e.16|12-N° L-8.137-v.20|12|57

LICITACIONES PUBLICAS

2|1|58: Ropa de cuero (7665), a las 12,30 horas; Esqueletos de madera (7671), a las 9 h.; Cubiertas y cámaras (7670), a las 10 horas.

7|1|58: Galpones metálicos (7626), a las 12 horas.

9|1|58: Envases de hojalata (7674), a las 10 horas.

10|1|58: Construcción oleoducto El Sauce — Challacó (7664), a las 10 horas.

13|1|58: Construcción pilotas hormigón armado en Destilería San Lorenzo (7625), a las 10,30 horas.

14|1|58: Cañería de conducción (7695), a las 11 horas.

20|1|58: Gatos de bombeo (7700), a las 10,30 h.; Válvulas de acero (7714), a las 9 horas.

23|1|58: Moto-compresores de aire (7710), a las 9,30 horas.

24|1|58: Construcción enfermería y casa para médicos en Campamento Aguaray, Salta (7712), a las 11 horas.

27|1|58: Construcción edificio y montaje dos subestaciones transformadoras en Destilería La Plata (7627), a las 9 h.; Hélices de bronce para buques tanques (7663), a las 12 horas.

31|1|58: Repuestos motores Man (7675), a las 12 horas.

24|2|58: Guantes de trabajo (7711), a las 11 horas.

e.16|2-N° L-8.138-v.30|12|57

LICITACIONES PUBLICAS LOCALES EN EL INTERIOR
DESTILERIA LA PLATA

27|12|57 — a las 11,30 horas. — Pliego N° DLP 1661: 2.000 kg. de varilla "YPF-1" para soldadura autógena, con baño protector contra oxidaciones, de 4,78 mm. (3|16") de diámetro y de 1 m. de largo.

30|12|57 — a las 11,30 horas. — Pliego n° DLP 1616: Cajas terminales y de derivación para cables armados subterráneos.

Pliegos y datos en la Oficina de Suministros de la Destilería La Plata, Puerto La Plata, Dock Central.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

10|1|58 — a las 11 horas. — Pliego n° 108: Movimiento de materiales en los Campamentos de Trébol, Tordillo, Escalante; Pampa de Castillo y Sarmiento de la Administración en Comodoro Rivadavia.

13|1|58 — a las 11 horas. — Pliego n° 109: Desparafinación de cañerías en Yacimiento de Cañadón Seco.

20|1|58 — a las 10 horas. — Pliego n° 107: Construcción galpón para lavadero y muro de contención en la estación de servicio de Comodoro Riavdavia.

20|1|58 — a las 11 horas. — Pliego n° 99: Pintar viviendas en el Campamento "El Tordillo" en Comodoro Rivadavia.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contrato, de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.16|12-N° L-8.139-v.20|12|57

YACIMIENTO MENDOZA

23|12|57 — a las 10 horas. — Pliego n° 462: Provisión de omegas.

26|12|57 — a las 9,30 horas. — Pliego n° 463: Contratación mano de obra para la construcción soportes hormigón para cañerías.

26|12|57 — a las 9,30 horas. — Pliego n° 464: Contratación mano de obra para el montaje y pintado de un tanque de 800 m3. en Campamento Tupungato.

27|12|57 — a las 10,30 horas. — Pliego n° 466: Frascos, potes, cajas, etc., para uso farmacia.

28|12|57 — a las 9,30 horas. — Pliego n° 465: Contratación mano de obra para el tendido de un oleoducto y acueducto de 4" de diámetro.

3|1|58 — a las 9 horas. — Pliego n° 467: Contratación mano de obra para el montaje y pintado de un tanque metálico de 1.000 m3. en Campamento Tupungato.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

27|12|57 — a las 11 horas. — Pliego n° 417: Mano de obra y provisión de algunos materiales para la ampliación de las casas n° 751 y 752 en Campamento Central de este Yacimiento.

Pliegos y datos en Administración, Neuquén, Plaza Huincul.

DESTILERIA LA PLATA

30|12|57 — a las 11,30 horas. — Pliego n° DLP 1670: 9.000 kg. barra redonda de acero de 12 mm. diámetro, para hormigón armado.

Pliegos y datos en la Oficina de Suministros de la Destilería La Plata, Puerto La Plata, Dock Central.

e.16|12-N° L-8.140-v.20|12|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 30|12|57, N° 109, Repuestos para tractor, 16,30 horas.

Día 9|1|58, N° 110, Medidores, 16,30 horas.

Día 17|1|58, N° 45, Autotransformadores 16 horas; N° 104, Motores diesel, 16.30 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.13|12-N° L-8.110-v.27|12|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública N° 283|57

Llámase a Licitación Pública número 283|57, con apertura el 14 de enero de 1958, a las 12 horas, para la ejecución de perforaciones con el fin de proveer de agua a la Central Termoeléctrica de Tucumán, previo estudio de las posibilidades.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 50.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.10|12-N° L-8.001-v.23|12|57

Llámase a licitación pública, a realizarse el 7 de enero de 1958 para la provisión de materiales y en las horas que a continuación se detallan:

L. P. 284|57: a las 12 horas. — Cable tipo Vulcont y cable armado subterráneo.

L. P. 285|57: a las 12,30 horas. — Transformadores trifásicos.

L. P. 286|57: a las 13 horas. — 4.309 toneladas de cemento portland.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.9|12-N° L-7.969-v.20|12|57

GAS DEL ESTADO

Pliego N° 3.691: Adquisición dos aviones metálicos monoplanos (Bimotor y Monomotor).

Apertura: 8|1, 11 horas.

Pliego N° 3.692: Construcción de: Red de Distribución del Gasoducto; Plantas de regulación de presión y de Servicios de Gas en la ciudad de Coronel Pringles (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 23|1, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.18|12|57-N° L-8.189-v.2|1|58

Licitaciones Públicas

Pliego N° 3.688: Adaptación de 45.000 llaves de paso de pared a llave de paso de vereda. Apert. 27|12, 11,30 hs. — Pliego N° 3.690: Instalaciones planta envasadora de propano en 15 tanques metálicos en planta Gral. Belgrano (Pdo. Matanza) y provisión 5 tanques metálicos en Mendoza. Apert. 20|1, 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.11|12-N° L-8.028-v.24|12|57

26|12|57: Electrobombas para cargamento de petróleo (7649), a las 12 horas.

27|12|57: Movimiento de materiales en Yacimiento Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (7650), a las 13 horas.

2|1|58: Válvulas esclusas (7624), a las 12 horas.

14|1|58: Conductores desnudos (7584), a las 10 horas.

15|1|58: Automotores (7585), a las 10,30 horas.

20|1|58: Válvulas esclusas de acero (7623), a las 12 horas.

31|1|58: Locomotoras (7582), a las 11 horas.

e.9|12-N° L-7.968-v.20|12|57

Ministerio de Obras Públicas

Expediente: 31.812|1957

Cal viva aérea. 10|1|1958, a las 15,00, Charcas 1840.

e.16|12-N° L-8.151-v.30|12|57

Expediente: 32.371|1957

Cámaras y cubiertas. 10|1|1958 a las 15,15, Charcas 1840.

e.16|12-N° L-8.152-v.30|12|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Licitación Pública n° 99. — Llámase a licitación hasta el día 30 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor de pasajeros por "ajuste alzado", en el edificio del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, sito en la calle Tucumán n° 1353, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 160.700,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11°, Capital Federal.

Precio de la documentación: pesos 30.— moneda nacional. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.13|12-N° L-8.111-v.19|12|57

Licitación Pública N° 100

Llámase a licitación hasta el día 30 de diciembre de 1957 a las 16 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores montacamillas por "ajuste alzado", en el edificio de la Comisión de Rehabilitación del Lisiado (Pabellones D y G), sito en la calle Echeverría N° 955, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 320.000,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11°, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20.— m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.6|12-N° L-7.942-v.19|12|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública, de las obras de Ruta 11, tramo Río de Oro — Río Bermejo y puentes s|arroyos Zapirán, Los Angeles, Cangui Grande y Cangui Chico, $ 12.088.967,25.

Presentación propuestas: 8 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12|57-N° L-8.005-v.12|12|57
e.17|12|57-N° L-8.005-v.3|1|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 13|12 al 16|12|57.

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Las Flores — Azul, sección Km. 188,2 — Km. 219, pesos 27.127.568,35.

Presentación propuestas: 10 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|12|57-N° L-8.141-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Las Flores - Azul, sección Km. 219 - Km. 249, pesos 26.680.862,20.

Presentación propuestas: 14 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|12|57-N° L-8.142-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Las Flores - Azul, sección Km. 249 - Km. 279, $ 26.480.238.75.

Presentación propuestas: 16 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.16|12|57-N° L-8.143-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de la Ruta 3, tramo Paralelo 46 - Caleta Olivia, sección Km. 30 - Km. 55,457, pesos 14.054.133,35.

Presentación propuestas: 13 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.16|12|57-N° L-8.144-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal - Piquirenda y puentes $ 28.625.071,95.

Presentación propuestas: 15 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|12|57-N° L-8.145-v.7|1|58

Ruta 168 B. — Provincia de Santa Fe.

Tramo: Vinculación Santa Fe — Paraná.

Puente Sobre el Río Colastiné.

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la preparación del proyecto definitivo y la construcción del puente sobre el río Colastiné, en el tramo citado en el título, ha sido postergada para el día 20 de enero de 1958, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Capital Federal.

Presupuesto aproximado: pesos cuarenticinco millones moneda nacional.

Garantía licitación: 1 %.

El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido mediante el desembolso de la suma de $ 200 m|n. en la Oficina de Archivo de Planos, Av. Maipú 3, 8° piso, Capital Federal.

e.13|12-N° L-8.116-v.6|1|58

Licitación Pública, para la provisión de 9.500 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tr. Colón — Río Moccretá, (Km. 429 — Km. 439), $ 294.500.

Presentación propuestas: 27 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12-N° L-8.003-v.23|12|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 5, tramo La Gloria — Anguil, $ 10.979.333,35.

Presentación propuestas: 9 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12-N° L-8.004-v.31|12|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.145, hasta el 13 de enero de 1958, 16,30 horas.

Provisión: 755 m3. de curupay, lapacho y timbó en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2° piso, Capital Federal.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.18|12|57-N° L-8.190-v.2|1|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 155|57 hasta el día 16 de enero de 1958, a las 17 horas, para la construcción de plantas de silos subterráneos en las localidades de Los Surgentes y Marcos Juárez, de la provincia de Córdoba.

Adquisición de Pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8°, Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de Córdoba y en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario).

Pliego $ 300,00 m|n. — Presupuesto oficial $ 16.604.499,00 m|n.

e.2|12-N° L-7.749-v.20|12|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 91|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Muebles metálicos y de madera" (Destinados al nuevo edificio del Ministerio de Comunicaciones, situado en la Provincia de Corrientes).

Apertura: 30 de diciembre de 1957, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y planos: Oficina de Licitaciones (DGA), Perú 689, 5º piso, Capital Federal y Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), cualquier día hábil de 11 a 16 horas.

Presentación de propuestas: Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital Federal, hasta el día y hora indicada para la apertura. Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), hasta cinco días antes.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.6|12-Nº L-7.934-v.19|12|57



Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 172

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

7 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
5 PAGINAS AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Licitación Pública Nº 92|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Muebles metálicos y de madera" Para el nuevo edificio del Ministerio de Comunicaciones, ubicado en la Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 30 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y planos: Oficina de Licitaciones (DGA), Perú 689, 5º piso, Capital Federal y Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y Oficina Mar de Plata (Dto 2º), cualquier día hábil de 11 a 16 horas.

Presentación de propuestas: Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital Federal, hasta el día y hora indicada para la apertura, Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y Oficina Mar del Plata, hasta cinco (5) días antes.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.6|12-Nº L-7.935-v.19|12|57

Licitación Pública Nº 93|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Formularios".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 30 de diciembre de 1957, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.6|12-Nº L-7.936-v.19|12|57

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|57 Expte. Nº 753-T-57), con apertura en la Adm. Gral. de Puertos - División Compras, Rivadavia 578, 1º piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 3 de enero de 1958, a las 17 horas, para adquirir bulones, tuercas, arandelas, remachas, tornillos y clavos. Los pliegos de propuestas y cláusulas generales, retirarlos en la dirección nombrada de 12 a 16,30 horas, al precio de (m$n. 140,00), Ciento cuarenta pesos moneda nacional.

e.17|12-Nº L-8.175-v.31|12|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. Nº 21.442|57: Azúcar granulada. — Apertura: 30|12|57 a las 10 horas. — Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13|12-Nº L-8.124-v.19|12|57

Llámase a licitación para la provisión del siguiente material L.P. número 10.520|57: Soldadura aluminotécnica. — Apertura: 13|1|58 a las 10,15 horas. — Valor del pliego m$n. 10. — L.P. Nº 6.060|57: Zuncho de fundición para campana. — Apertura: 14|1|58 a las 10,15 horas. — Valor del pliego m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|12-Nº L-8.157-v.20|12|57

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Licitación Pública Nº 16

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para la reparación de 35 motores: cinco (5) Leyland Lops 4 (verticales); veinte (20) Leyland Lopsu 1|1 modelo 0-600; dos (2) Büssing; seis (6) Cummins y dos (2) Volvo nafteros; de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones, que puede ser retirado —sin cargo— en la División Suministros, San Juan 21, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la dirección citada.

e.10|12-Nº L-8.010-v.23|12|57

Llama a licitación pública para la provisión de:

"Elásticos de acero, hojas principales y asientos para elásticos".

Lic. M.57|342 — Apertura 26|12|57, 9 horas.

Pliego $ 80.—

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.

e.9|12-Nº L-7.974-v.20|12|57

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: "Repuestos de bronce para locomotoras".

Lic. M.57|356 — Apertura 30|12|57, 9 horas. Pliego $ 115.

Informes: Oficina muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas.

e.16|12-Nº L-8.156-v.20|12|57

Llámase a licitación pública para la provisión de: Paragolpes hidráulicos.

Expediente M.58|1. Apertura 20|1|58, a las 12 horas.

Información en: Oficina de muestras, Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.29|11-Nº L-7.730-v.2|12|57
e.10|12-Nº L-7.730-v.19|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial del día 3|12 al 9|12|57.

Llama a licitación pública, para la provisión de: "Tubos de acero para calderas"

Lic. M-58|4. — Ap. 2|1|58; 9 horas.

Pliego $ 10.—

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º Capital.

Lunes a viernes de 13 a 17 horas. (a partir del 16|12|57, de 8,30 a 12,30).

e.13|12-Nº L-8.123-v.19|12|57

F. E. A. FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 13,45 horas, Buenos Aires.

Nº 737 — A. M. G.2|1494|57 — Impresión de horarios e itinerarios, 10|1|58, 11 horas.

Nº 738 — A. M. R. 1|1673|57 — 4.500 enganches centrales a tornillo, para vagones, 13|1|58, 10 horas.

Nº 739 — A. M. R. 1|1439|57 — 96.000 kilos de acero, varias calidades y medidas, 13|1|58, 11 horas.

e.18|12|57-Nº L-8.193-v.2|1|58

Renovación vías líneas Retiro - Rosario. Nº 734, apertura 2|1|58, hora 11,30, Km. 180 a Km. 201. 500 vía descendente. Informes Maipú 1302 Ofic. 314 de 7 a 14 horas Bs. Aires y Ofic. Vía y Obras Rosario N. Pliego $ 410. — Nº 735, apertura 8|1|58, hora 10, Km. 81 a Km. 141,5 vía ascendente. Informes Maipú 1302, Ofic. 314, Bs. Aires. Pliego $ 500.

e.16|12-Nº L-8.158-v.30|12|57

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Ofic. Nº 407, lunes a viernes de 11,30 a 13,45 horas, Buenos Aires.

Nº 728 - N.1|8869|2 — Venta de 211 toneladas de viruta de bronce con metal antifricción, 26|12|57, 10 horas.

Nº 731 - A.M.R.1|1215|57 — 540.000 bulones para vías., 27|12|57, 11,00 horas.

Nº 733 - A.M.R.1|1239|57|F — 27 Tanques para petróleo, para locomotoras, 30|12|57, 11,00 horas.

e.6|12-Nº L-7.945-v.19|12|57

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 49|57. — Adquisición de 370 lubricadores para locomotoras, de 2, 4 y 6 vías, de fabricación nacional.

El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la oficina de Licitaciones, Avenida Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Fecha de apertura: 7 de enero de 1958, a las 12,30 horas.

Precio del ejemplar $ 50.— m|n.

e.9|12-Nº L-7.975-v.20|12|57

Licitación Pública Nº 31|57, para la provisión instalación total y puesta en marcha de dos grupos turbo-alternadores trifásicos de 15.000 Kw. de potencia, 50 Hz. en c.c., para la Central Eléctrica de Canal San Fernando. El material será de fabricación nacional o de procedencia de los Estados Unidos de Norte América. — El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina Licitaciones Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 17 horas. — Fecha de apertura 1º de abril de 1958 a las 14,30 horas. — Precio del pliego $ 500.

e.6|12-Nº L-7.947-v.19|12|57

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 476, para: Provisión de encerados para vagones.

Apertura: 10 horas, del 8|1|58.

Nº 473, para: Provisión de aceros en barra redonda y mioredonda.

Apertura: 10.20 horas, del 8|1|58.

Nº 474, para: Provisión de acero dulce en chapa.

Apertura: 10 horas, del 9|1|58.

Nº 475, para: Provisión de aceros especiales varios.

Apertura: 10.20 horas, del 9|1|58.

Nº 477, para: Provisión de papeles y cartulinas varias.

Apertura: 10 horas, del 10|1|1958.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 538, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

e.13|12-Nº L-8.121-v.27|12|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA

G. 1.230. — Estopa de algodón: Queda prorrogada la apertura de esta licitación, hasta las 9 horas, del día 22 de enero 1958.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.13|12-Nº L-8.122-v.19|12|57

Licitaciones Públicas

G.1244: Cemento refractario, pliego m$n. 20. ap. 2|1|58, 9 hs. — G.1245: Mechas de acero pliego m$n. 25. ap. 2|1|58, 10 hs. — G.1246: Papel de imprimir, cartulina, cartón y sobres, pliego m$n. 10, ap. 3|1|58, 9 hs. — G.1247: Caños y acc. de hierro dulce gdo. para agua, pliego m$n. 16, ap. 3|1|58, 10 hs. — G.1248: Zinc, cobre y estaño, en lingotes, pliego m$n. 20, ap. 7|1|58, 9 hs. — G.1249: Bulones de acero, pliego m$n. 50, ap. 7|1|58, 10 hs. — G.1250: Sal gruesa, a granel, pliego m$n. 10, ap. 8|1|58, 9 hs

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.6|12-Nº L-7.946-v.19|12|57

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1957 deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo	1ra. Sección	2da Sección	3ra. Sección
	Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL . $ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL ...... „ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL" el que debe hallarse en poder de esta Dirección antes del 20 de diciembre de 1957.

AVISO AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el 9 del corriente mes, se edita un suplemento de la 2ª sección del Boletín Oficial con el objeto de poner al día la publicación de ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y CONTRATOS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

LA DIRECCION